



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo II • 1^{er} Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: **Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 056

Mesa Directiva:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada [MORENA]

Presidente

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández [PAN]

Vicepresidenta

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 17 de octubre de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:43 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 17 de octubre de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, la de la voz [Tinoco Soto Míriam], Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Señor Presidente, le informamos que no contamos con el quórum legal para poder iniciar con la sesión.

Presidente:

¿Algún otro diputado que haya faltado de pasar lista?...

¿Diputado Humberto?...

Segunda Secretaría:

Rectifico, señor Presidente: ya con la incorporación del diputado Humberto, contamos con el quórum legal.

Presidente:**Habiendo quórum, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Sesión ordinaria del día
jueves 17 de octubre de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación que contiene las observaciones al Decreto Legislativo Número 169 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones X y XI al artículo 2° de la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 90 bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; se adiciona la fracción XXXIII ter al artículo 8° de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable; y se adiciona el artículo 127 bis y la fracción XVIII bis al artículo 160 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable; todas del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del artículo 312 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversos artículos del Código Civil para el

Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 217 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Cedillo de Jesús, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona el artículo 23 bis y se deroga el inciso c) de la fracción I del artículo 24 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo.*

X. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 118, 123, 131, 132 y 133 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo al artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante de la Representación Parlamentaria.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 19 y se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 20 de la Ley Orgánica del Registro Civil del Estado de*

Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XVI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo; y se reforma el artículo 4° del Reglamento de la citada Ley, presentada por la diputada Zenaida Salvador Brígido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declaran los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”, elaborado por las comisiones de Cultura y Artes; y de Salud y Asistencia Social.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XIX. *Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el cual que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, a través del área de Servicios de Salud de Michoacán, se garantice la gratuidad del uso de sanitarios en los espacios públicos de la entidad, presentada por la diputada Teresa López Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XX. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XXI. *Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y estatal para que se realicen las acciones necesarias para restablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.*

XXII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del*

Ejecutivo federal a conducirse con base en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Antonio Soto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia a fin de que instruya a la Comisión Municipal de Seguridad para que capacite a los elementos de Policía y salvaguarden los derechos humanos de los ciudadanos; así como al Director de Mercados y Plazas y Jefe de Inspectores, para que no se violente el derecho al trabajo de los comerciantes del Centro Histórico, presentada por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud para que atiendan a las víctimas de violencia familiar y violencia sexual, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo federal a efecto de que las instituciones públicas de Salud, con residencia en nuestra entidad, sean abastecidas con los medicamentos suficientes para atender a los niños diagnosticados con cáncer, presentada por los diputados Adriana Hernández Íñiguez, Lucila Martínez Manríquez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdova y Norberto Antonio Martínez Soto, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXVI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que, por medio de la Secretaría de Salud y demás instituciones públicas pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, garanticen el abastecimiento de medicamentos necesarios contra el cáncer, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las secretarías de Salud, federal y estatal, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que tomen las acciones necesarias para cumplir con la NOM-041-SSA2-2011, relativa al diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, para que implementen programas para difundir información sobre los riesgos del cáncer de mama, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo federal a efecto de que las instituciones públicas de Salud, con residencia en nuestra entidad, sean abastecidas con vacunas contra la influenza, presentada por los diputados Adriana Hernández Íñiguez, Lucila Martínez Manríquez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdova y Norberto Antonio Martínez Soto, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que se ordene a la Guardia Nacional a que despliegue operaciones en el Estado, y se preserve el orden público y la paz social, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXXI. Lectura del Posicionamiento relativo a la conmemoración del XLIX Aniversario Luctuoso del General Lázaro Cárdenas del Río, presentado por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXII. Lectura del Posicionamiento relativo al “Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama”, presentado por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIII. Lectura del Posicionamiento relativo al “Día Mundial Contra el Cáncer de Mama”, presentado por la diputada María del Refugio Cabrera Hermosillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIV. Lectura del Posicionamiento relativo al aniversario de la Promulgación del Decreto que otorga el derecho al voto de la mujer en México, presentado por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXXV. Lectura del Posicionamiento con motivo de la conmemoración CCV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVI. *Lectura del Posicionamiento relativo al “Día Internacional de las Mujeres Rurales”, presentado por el diputado Omar Antonio Carreón Abud, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente. Es cuanto.

Presidente:

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete a su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación que contiene las observaciones al Decreto Legislativo Número 169 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Septuagésima Cuarta Legislatura del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, y con fundamento en los artículos 37 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Administración del Estado de Michoacán, me permito ser el conducto para enviar a esta Honorable Asamblea observaciones al Decreto Legislativo Número 169 mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIII, y se adiciona la fracción XIV al artículo 8°, y se reforma el artículo 22 bis, de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, agradezco la atención que sirva prestar a la presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ing. Carlos Herrera Tello
Secretario de Gobierno

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Rural para efecto de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

EN ATENCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

Rogamos a todos los presentes guardar silencio. Adelante, diputado.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso, diputado
Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
A los compañeros que la conforman.
Amigos y amigas diputados.
Medios de comunicación.
Personas que el día de hoy nos
acompañan a este que es su Congreso.
Muy buenos días a todos:

La seguridad pública en Michoacán no admite andar buscando culpables, no debe de ser fuente de discursos mediáticos, entre quién debe de hacer y quién no; sino debe de ser una actividad constante, permanente, garantista de prevenir y atacar el delito y de preservar la paz en todo el territorio estatal.

La estrategia del Gobierno federal ha puesto como bandera del sexenio la recuperación de la paz social posicionando a la Guardia Nacional como el eje institucional por medio del cual se atenderán las labores de seguridad.

Como legislador local, he tenido la oportunidad de entablar un diálogo constante con las autoridades de

Seguridad aquí en el Estado de Michoacán, y soy un firme creyente de que la forma de enfrentar la situación del Estado es ajustando las actuaciones de los distintos cuerpos de seguridad y de las instituciones de procuración de justicia, a los criterios técnicos y administrativos que permitan generar estrategias coordinadas.

Desde esta tribuna he manifestado que debemos trabajar conjuntamente entre los distintos niveles de gobierno; que se realicen acciones reactivas y preventivas evitando su duplicidad, y que existan fuentes comunes de información para el despliegue de las operaciones en campo; y garantizar así que la eficiencia y eficacia de los recursos con que cuenta cada institución sean bien aprovechados.

Por ello, con la presente iniciativa se pone a consideración el de fortalecer al Consejo Estatal de Seguridad Pública, con la participación de un elemento de la Guardia Nacional con mando suficiente para participar de las diferentes tareas de seguridad en el Estado.

Dicho Consejo se constituye de acuerdo con la propia Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, como la instancia superior de coordinación interinstitucional del Estado; es decir, la Guardia Nacional, al ser un cuerpo constituido con la indicación de ser el eje de la estrategia nacional de seguridad, debe de ser tomado en cuenta en las acciones que permitan garantizar la seguridad de los michoacanos.

Por otra parte, con la aportación de la reforma constitucional de la Guardia Nacional se estableció la obligación de legislar sobre controles de seguridad social, como lo es el Registro Nacional de Detenciones y sobre el uso medido de la fuerza pública; pero las correspondientes legislaciones secundarias no han transitado aún a una etapa más avanzada de análisis. Entonces estamos justo en el momento que podemos ser corresponsables con los ciudadanos y tenemos el deber de dar respuesta a la legalidad que hoy nos exigen.

Como elemento garante y con fundamento en la recién publicada Ley Nacional de Detenciones, se adiciona el principio de *habeas corpus*, como una garantía administrativa de mostrar que las detenciones se han realizado cumpliendo con la certeza de que las personas detenidas sean trasladadas a los centros de detención correspondiente y en cumplimiento a sus derechos constitucionales.

En este sentido se señala que, en cualquier detención, las autoridades cumplan con el deber de informar ante quién se pondrá a disposición a una persona detenida, pues, al ser la actividad de detención una atribución compartida entre distintas instituciones, es necesario que la acción inmediata y privativa, como lo es disponer de una persona, se logre bajo el máximo principio de seguridad jurídica.

Esta garantía deberá seguir, a su vez, una actualización de información completa sobre las personas que sean detenidas, con la finalidad de identificar todas las características que permitan a la autoridad responder ante cuestiones, como pueden ser problemas de salud o atención médica especializada, entre otras.

Compañeros, nuestro cargo nos mandata a proporcionar las herramientas jurídicas suficientes, y desde aquí quiero felicitarlos a cada uno de ustedes públicamente por la aportación de las diferentes iniciativas que han hecho desde esta tribuna; solamente así, dando y fortaleciendo a las instituciones de seguridad pública, lograremos y permitiremos omitir la actualización de nuestra normativa a las necesidades de una estrategia nacional de seguridad.

Es importante dar la bienvenida a los nuevos cuerpos operativos, como lo es nuestra Guardia Nacional, con una norma vigente que cumpla con todas las atribuciones que se les ha encomendado. Y entonces estaremos cumpliendo con nuestra responsabilidad ciudadana, contribuyendo con lo que más nos exige hoy la gente, que es la paz.

Muchas gracias.
Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Fermín?... Adelante.

Dip. Fermín Bernabé Babena:

Que me dé por presente en esta sesión. Y segundo, pedirle al diputado Humberto me pueda hacer el honor de esta iniciativa que tiene el señor, de suscribirla con él.

Presidente:

Diputada Mayela, adelante, ¿en el mismo sentido?...
Diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido?..

¿Algún otro diputado?...

Diputado Octavio, diputado Ernesto... ¿Algún otro diputado o diputada?...

Solicitamos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

Si las acepta, ¿verdad, diputado?... Gracias, diputado.

Rogamos tomar nota, Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Con su permiso, señor Presidente. Buenos días, compañeros diputados y compañeras diputadas. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos escuchan:

Diría Wylan Auden:
*Miles de personas han
sobrevivido sin amor;
ninguna, sin agua*

Los humedales son zonas en las que el agua es el principal factor que controla el medio y la vida vegetal y animal relacionada con él. Se dan en los lugares donde la capa de agua se encuentra cerca de la superficie de la tierra, o donde la tierra está cubierta de agua poco profunda (menos de seis metros). Los sitios Ramsar son aquellos que figuran en la Lista de Humedales de Importancia Internacional, que integra la Convención Ramsar.

Tal como define la Convención, en los humedales se incluye una amplia variedad de hábitats tales como pantanos, turberas, llanuras de inundación, ríos y lagos, y áreas costeras tales como marismas, manglares y praderas de pastos marinos. Cabe destacar que uno de los logros de este convenio ha sido la conformación de

la Lista de Humedales de Importancia Internacional; dicha lista está compuesta por mil 886 humedales de 159 países, con una superficie de 185 millones 156 mil 612 hectáreas.

Los humedales se convirtieron un tema de relevancia internacional para ser designado como sitio Ramsar. Un humedal tiene que cumplir con criterios estrictos, entre los que están: ser un sitio representativo, raro o único de un tipo de humedal, y/o un humedal especialmente importante para conservar la diversidad biológica. Asimismo, los humedales constituyen escudos inigualables para resistir mejor las nuevas condiciones climáticas, y son importantes sumideros de carbono.

Hay cinco tipos de humedales, según su ubicación física, que van desde los marinos que incluye los humedales costeros, lagunas costeras, costas rocosas y arrecifes de coral.

Por otro lado, se encuentran los estuarios, entre los que están deltas, marismas de marea y manglares. Los lacustres son humedales asociados con los lagos; mientras que los ribereños son aquellos humedales adyacentes a ríos y arroyos. Finalmente se encuentran los palustres, que están situados sobre marismas, pantanos y ciénagas.

Es importante recalcar que los humedales ofrecen un servicio ambiental, como lo es la conservación de la biodiversidad, la estabilidad climática, la conservación de los ciclos biológicos que abastecen de agua; se pueden extraer peces, plantas y animales en general y son de gran ayuda en el control de inundaciones.

En Michoacán, se ubican nueve de los humedales protegidos por la Convención Ramsar, que abarcan una superficie total de 122 mil 677 hectáreas. El mayor de ellos se ubica en los linderos con el Estado de Jalisco, en la llamada Cuenca de Chapala e incluye a los municipios michoacanos de Venustiano Carranza y Briseñas.

Los irremplazables ecosistemas de humedales están sufriendo impactos negativos de enorme magnitud, muchos irreversibles, a manos de intereses particulares y sectoriales, a los que parece no importar el interés general ni la salud que tanto dependen del agua. “Los efectos de los cambios en el uso de la tierra...

Presidente:

Permítame, diputada Mayela. Nuevamente, rogamos a todos los presentes guardar el orden.

Adelante, diputada...

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

[Continúa]

“Los efectos de los cambios en el uso de la tierra, la desviación de aguas y el desarrollo de infraestructuras siguen conduciendo a la degradación y la pérdida de humedales”.

En Uruapan tenemos un humedal en el aeropuerto, que precisamente ya hay una gasolinera allí.

Las causas que están afectando la vida y conservación de los humedales van desde poca o nula educación ambiental, indiferencia –como lo vemos– y falta de apropiación de los ciudadanos; construcciones legales e ilegales, rellenos y/o tiraderos de basura, cambio de uso de suelo, deforestación, contaminación, declaración legal de muchos humedales, entre otros.

Es por ello que pongo a consideración de esta Soberanía la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la Ley de Cambio Climático del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto, señor Presidente.
Gracias a todos por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable...

Diputada Sandra Luz, diputada Teresa...

Se le pregunta a la diputada Mayela si acepta las suscripciones solicitadas...

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Diputada Mayela, ¿acepta las suscripciones?...
Gracias, diputada.

Diputada Zenaida, en el mismo sentido.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez.*

Muy buenos días.
Diputado Presidente
Antonio de Jesús Madriz Estrada.
Compañeras diputadas y
diputados de la Mesa. Diputados y
diputadas que nos acompañan.
Medios de comunicación.
Ciudadanos michoacanos y
asesores aquí presentes:

El que suscribe Arturo Hernández Vázquez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Estado de Michoacán, someto a consideración de este Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 90 bis a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, se adiciona la fracción XXXIII ter al artículo 8° de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona el artículo 127 bis y a la fracción XVIII bis al artículo 160 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El calentamiento global es uno de los principales retos a los que nos enfrentamos como civilización. El aumento de la temperatura de la Tierra nos obliga a tomar acciones para conservar un equilibrio ecológico que nos permita vivir en condiciones adecuadas. Pero no solo se trata de nosotros, no solo se trata de los seres humanos para que estemos bien y podamos seguir viviendo en la Tierra, se trata de la Tierra misma, se trata de este compromiso ético y de responsabilidad ambiental para mantener nuestro único hogar.

El incontrolable aumento de la población genera inevitablemente una mayor demanda de productos de consumo derivados de los cambios de uso de suelo, legales o no, como lo son todo tipo de alimentos.

Al cambiar el uso del suelo, se libera a la atmósfera del dióxido de carbono acumulado en la vegetación removida, por lo que uno de los principales factores de impacto en el cambio climático es precisamente este proceso, como es reconocido por la comunidad científica en general.

La Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático estableció las contribuciones previstas y determinadas a nivel nacional que proponen por los diferentes países para que forman parte de la misma, con el objetivo global de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a un nivel de no aumentar la temperatura del planeta encima de los 2° C.

En este sentido, el capítulo de acciones de adaptación para el periodo 2020-2030 se incluye, entre otros ejes, “fortalecer acciones de protección y restauración de ecosistemas y alcanzar la tasa cero de deforestación”. Dentro de este, podemos encontrar acciones concretas como la reforestación de las cuencas altas, medias y bajas, considerando especies nativas; así como acciones para aumentar la captura de carbono y la conectividad ecológica mediante la conservación y la restauración.

El aguacate ha tenido un crecimiento muy acelerado en su producción en las últimas décadas, al grado que actualmente en México se genera la tercera parte de la producción de todo el mundo. Según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en Michoacán existen 158,000 hectáreas de este fruto.

De acuerdo a investigación realizada por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, los árboles de aguacate captan 14 veces menos agua que los pinos, agua que posteriormente pasa al subsuelo y recarga nuestros mantos freáticos. En cuanto al consumo de agua por metro cuadrado de área foliar, el aguacate consume casi 1 litro por metro cuadrado, mientras que los pinos solo consumen una quinta parte.

Por ello es que esta iniciativa propone a que quienes poseen de manera legal una huerta de aguacate en producción, contribuya a la mitigación de los impactos que este genera, reforestando el equivalente al 10% de su siembra por año. Si por algún motivo el productor de aguacate no puede hacer esta acción, tendrá que hacer una contribución para que alguien más realice este trabajo.

No se pretende castigar o tener en la mira a quienes producen este fruto de gran valor nutricional y que

como aguacate michoacano es reconocido a nivel mundial; por el contrario, se trata de reivindicar su producción, haciéndola sostenible mediante las acciones de reforestación.

Solicito respetuosamente a la comisión o a las comisiones que se turne esta iniciativa le den celeridad para que, al final de 11 años, a partir de su publicación y entrada en vigor, tengamos la misma área de bosque nuevo que de huertas en producción el día de hoy.

Por lo antes expuesto, propongo a este Pleno el siguiente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

¿Sí, diputado Marco Polo?...

Dip Marco Polo Aguirre Chávez:

Solicitarle al diputado Arturo Hernández que me permita suscribir la iniciativa, porque yo considero que los planteamientos que él hace tienen que ver efectivamente con reconocer que el tema del aguacate tiene un valor muy importante para el Estado; pero que tenemos un pendiente en el tema de la posibilidad de hacerlo sustentable. Así que me permita suscribirlo, diputado.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputado Osiel Equihua?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Primero felicitar al diputado Arturo, por la interesante iniciativa que presenta; y de igual manera, pedirle me permita suscribirme a ella.

Presidente:

¿Diputado Omar Antonio Carreón?... en el mismo sentido...

¿Diputada Mayela?... diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Soy diputada de la capital mundial del aguacate: Tancitaro.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?... diputado Norberto, ¿en el mismo sentido?... diputado Humberto, diputado Ernesto, diputado David, diputado Óscar, diputado Hugo Anaya, ¿en el mismo sentido?... diputada María del Refugio...

¿Algún otro diputado o diputada que solicite suscribirse?...

Diputado Francisco Cedillo...

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota de las suscripciones solicitadas.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Desarrollo Rural, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uno de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, Presidente.

Muy buenos días,
compañeras, compañeros.
Con el permiso de la Presidencia:

La vida familiar en México ha pasado por diversas etapas, que han permitido una evolución trascendental a través y a lo largo de todo este tiempo. Esta evolución histórica de la familia nos ha dejado vestigios profundos, con cambios que han repercutido en el núcleo social, ya que la familia es la institución más importante que se rige en toda nuestra sociedad.

No olvidemos que la familia es el principio de los patrones de educación, es el lugar donde gestamos quienes somos padres de familia los valores, la cultura y las reglas establecida en ella misma...

Presidente:

Diputada, permítame un momento.

Rogamos a todos los presentes, nuevamente por tercera ocasión, guardar el orden.

Adelante, diputada.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes
[Continúa]*

Gracias, Presidente.

Actualmente, la familia requiere de modificaciones estructurales y, por supuesto, nuestra legislación debe estar actualizada conforme a las necesidades más emergentes que en ella surgen.

Este recorrido de la evolución de la familia trae consigo aspectos que han beneficiado a nuestra sociedad; se han reconocido –aunque paulatinamente– derechos y obligaciones; las normas se han venido adecuando y, de acuerdo a lo que la sociedad pues no va hoy exigiendo, se van estableciendo los propios códigos, leyes y reformas que en ella se requieren; pero siempre todas las reformas, respetando y protegiendo constitucionalmente a esta institución como una realidad social.

Es por ello que no debemos dejar desapercibido que en estas diversas formas de sociedades de convivencia que se han logrado deben contar con las garantías necesarias; es por ello que hoy planteo una reforma al Código Familiar del Estado garantizando la protección de los concubinos como una figura reconocida en nuestra legislación.

Como sabemos, el concubinato en el Estado de Michoacán es una figura reconocida y reglamentada por nuestras normas estatales; sin embargo, aún se requiere que en esta legislación en nuestro Estado esté acorde a las necesidades actuales que demanda la sociedad, ya que esta figura debe de tener el mismo tratamiento y el mismo trato que se le da a la propia institución del matrimonio; de lo contrario, tendría un trato de discriminación, ya que en ambos casos nos encontramos con dos formas de familia que requieren de una garantía y de una protección en los derechos, refiriéndome específicamente a los alimentos en el concubinato.

Es un hecho que debe tramitarse hoy conforme a las reglas, los límites y los requisitos aplicables por el divorcio, tanto en la forma como en el tiempo para su reclamación; siempre protegiendo que los actos que atentan contra el orden y el desarrollo de la familia, pues no sean permitidos.

Por lo que es necesario analizar la constitucionalidad del segundo párrafo del artículo 312 del Código

Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, en el cual considero limita la acción para reclamar los alimentos al plazo de un año en beneficio de los concubinos con derecho a reclamar.

Es decir, que nuestra propia ley hoy en el Estado solamente posibilita a los concubinos a que dentro del plazo y los términos de un año puedan reclamar este derecho; por lo tanto, yo hoy considero que no es necesario establecer este periodo, sino que debe de ser un tiempo abierto, al igual que la figura que tiene propiamente el matrimonio; por lo que considero no es correcto establecer los tiempos cuando de alimentos se trate, cuando de nuestros hijos se trate, ya que nuestros hijos finalmente pues han sido procreados dentro de esta figura, y no podemos nosotros limitarlos a que sean los padres quienes únicamente porque la ley dice que se establezca dentro del periodo de un año, ellos se vean finalmente afectados.

Cuando de alimentos y de hijos hablemos, creo que debemos de ser nosotros mucho más flexibles, los legisladores, ampliando el termino, como se establece en la figura del matrimonio; que los papás no estén limitados a que solamente sea dentro de ese periodo, sino que ellos puedan reclamar y pedirlos en cualquier momento procesal oportuno, o que la vida misma les requiera a ello.

No dejemos pasar desapercibido, pues, que hoy nuestra legislación verdaderamente requiera de estas reformas; que hoy nuestra legislación requiere que estemos adecuados hacia las necesidades que en ella misma se reclama.

Lo anterior y en beneficio de los concubinos, que al igual que los cónyuges, que siempre se dedicaron al cuidado, a la protección de un hogar, estén protegidos por nuestra legislación, ya que el momento de la disolución o de la propia separación se van a encontrar en una desventaja económica abismal, por haber dedicado su vida a dicha actividad y limitarse respecto al desarrollo de una actividad laboral o profesional cuando sus vidas deciden completamente separarse o tomar rumbos distintos.

Compañeras y compañeros, los invito a que generemos una reflexión en torno a esta reforma que hoy planteo. Verdaderamente como madre y como hija de familia, considero que muchas mujeres hoy en el Estado requieren de la protección que nosotros en este Pleno podemos generarle y podemos beneficiarles.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Para preguntarle a la diputada si me permite suscribirme su iniciativa...

Presidente:

Diputada Lucila, adelante.

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

En el mismo sentido, por favor, Presidente.

Presidente:

Se le pregunta a la diputada Araceli Saucedo si acepta las suscripciones...

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Solicitamos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Muy buenos días, compañeras y

compañeros diputados.

Medios de comunicación.

Invitados que nos acompañan:

Y de manera muy particular, a un amigo que hizo una gran aportación para que este día pudiera presentar esta iniciativa y que en anteriores números de la *Revista Consejo Empresarial*, el Lic. Carlos Vital Punzo, con una gran portación sobre la *Hipoteca inversa: Una alternativa de liquidez para solventar la tercera edad*, presentamos esta iniciativa. Muchas gracias, compañero Carlos.

Durante la campaña tuve la oportunidad de conocer a muchas personas, entre ellas a personas de la tercera edad. Los problemas que presentaban eran comunes, en muchos casos: abandono familiar, carencias económicas, insuficiencia en la salud, deterioro en sus hogares y falta de recreación, y a veces, en los casos más tristes, una fuerte depresión provocada por la falta de sustento económico.

Quisiera pensar que los familiares van a reaccionar y a cambiar sus actitudes con nuestros adultos mayores; van a perdonar las discusiones pasadas y acudirán, hoy mismo, a reconciliarse con sus padres y con sus abuelos. Pero eso, tristemente, es muy difícil que cambie; entonces nosotros tenemos que pensar y estudiar una manera de garantizarles una vida digna a las personas de la tercer edad.

En México, solo uno de cada cuatro adultos mayores percibe una pensión; pero también nosotros no somos nadie para juzgar las razones que han llevado a un adulto mayor al desamparo económico. No estamos en calidad de decir por qué no ahorró antes, o por qué no se preparó para el futuro, porque nosotros somos diputados y no somos jueces morales, porque nuestra labor es proteger a los indefensos con leyes y políticas públicas.

Por ello, una forma de garantizar la vida digna es la hipoteca inversa, y ésta ya ha sido aprobada en varios países de forma exitosa, como en España, en Francia, Estados Unidos e Inglaterra, e incluso en nuestro país, en el Estado de México ya ha sido aprobada y ha dado grandes resultados.

La hipoteca inversa, a diferencia de la hipoteca normal, consiste en solicitar un préstamo o un crédito poniendo en garantía el inmueble donde se vive, pero sin tiempo definido; es decir, que hasta que la persona fallezca. Y ese flujo le va a permitir a la persona vivir con una altísima calidad de vida, cubriendo todo tipo de necesidades económicas, sin tener que abandonar en ningún momento su domicilio. Y una vez que la casa queda sola, los familiares tienen la posibilidad de recuperarla, venderla o entregarla al banco o, en caso de que no la quisieran pagar, la pueden también comprar con el dinero faltante.

Habrán quienes piensen que es una medida injusta para los familiares; pero yo creo, estoy seguro, que muchos nos pudiéramos equivocar porque esta es una medida justa y además es una medida necesaria, porque le permite al adulto mayor vivir con una alta calidad de vida el resto de su vida, y disponer de un bien que a él o a ella les costó construirlo, y quien debe

disponer y disfrutar de ese bien inmueble es quien se lo ha ganado, y no quienes planean heredarlo sin haberse preocupado ni un solo día por el bienestar de su familia. Además, el bien inmueble puede ser recuperado inmediatamente mediante el juicio sucesorio correspondiente, y nunca, bajo ningún concepto, la persona vivirá fuera de su domicilio mientras viva.

Claro que tenemos que seguir legislando e impulsando políticas públicas para que las personas de la tercera edad vivan con calidad y calidez sus mejores años; pero sobre todo, lo que realmente nos hace falta como sociedad, es un cambio de mentalidad y de actitudes para con las personas adultas.

Como legislatura, tenemos que dejar grandes avances en esta materia para la protección de nuestros adultos mayores. Todavía falta mucho en ese tema, y los invito, compañeras y compañeros diputados, a que sumemos esfuerzos por el bienestar de las personas de la tercera edad; y si en casa tenemos a nuestros padres, o algún abuelo adulto mayor, regresemos hoy y démosles un abrazo.

Por lo anteriormente expuesto, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente
Muchas gracias por
su atención, compañeros

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Arturo?...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

Solicito al diputado Óscar me permita suscribir a su propuesta.

Presidente:

Diputado Hugo, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Si me permite el diputado Óscar suscribirme...

Presidente:

Diputada Lucila, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Igual, en el mismo sentido, Presidente.

Presidente:

¿Diputado Ernesto?...

Dip. Ernesto Núñez Aguilar:

Sí. Felicitar al diputado Óscar, la verdad es que los adultos mayores, los niños, como la iniciativa que acaba de presentar también la compañera Cheli, son dos grupos vulnerables que les seguimos debiendo muchísimo. Te felicito, diputado, y permítame suscribir la iniciativa.

Presidente:

Diputado David, diputada María del Refugio, diputado Norberto, ¿en el mismo sentido?... diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputada Sandra Luz... diputado Omar, ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta al diputado Óscar Escobar si acepta la suscripción de los diputados que lo han manifestado...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Sí, por supuesto.

Presidente:

Diputado Humberto, ¿en el mismo sentido?...

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Cedillo de Jesús a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos

*Exposición de motivos del
Dip. Francisco Cedillo de Jesús*

Con su venia, señor Presidente.
Buenos días, compañeras y
compañeros legisladores.
Medios de comunicación.

y público que nos
acompaña en esta mañana:

El artículo primero de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo garantiza la igualdad y, por consecuencia, la no discriminación; dentro de los derechos fundamentales, la igualdad y la obligación del Estado es garantizar y procurar el acceso de todas las personas a la información, los derechos y a las mismas condiciones, sin importar las limitaciones físicas.

De conformidad con la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el 3 de mayo de 2008, en México, como Estado parte de dicha Convención, tiene la obligación de reconocer a la discapacidad como un “concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con diferencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás”.

Dentro de las Normas Uniformes Sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS) pide se brinde apoyo a los Estados miembros para que refuercen la aplicación de dichas normas.

La Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán establece las condiciones para la accesibilidad e integración a las personas con discapacidad auditiva. De igual manera, señala que el lenguaje de señas es la forma de comunicación de una comunidad de sordos, gracias a la cual las personas sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por otros individuos sordos o por cualquier persona que conozca la lengua de señas empleada.

El artículo 12 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Michoacán, en su fracción VI, indica que las personas con discapacidad deben ser incluidas y participar en los programas de cultura, deporte y recreación.

Hablando de las personas con discapacidad auditiva, en México tenemos la fundación de la Escuela Nacional de Sordomudos, fundada mediante decreto presidencial de Benito Juárez, en noviembre de 1867, escuela en la que se reconoce el papel del sordo como maestro y como parte fundamental del proceso educativo.

Podemos citar estadísticas importantes. Según la OMS, la sordera afecta a más de 70 millones de personas en el mundo, de las cuales 32 millones son niños. De igual manera, la sordera no solo afecta desde el nacimiento de las personas, también afecta a una de cada mil personas que la adquieren a lo largo de su vida. De los menores que nacen con sordera, el 97% nacen en familias con padres oyentes, por lo que cobra relevancia el uso de lenguaje de señas.

Por otro lado, el estudio del lenguaje de señas comienza a mediados de los ochenta; entre los primeros trabajos se encuentran las investigaciones de Jackson y Smith-Stark sobre las características del lenguaje y la comunidad sorda; en los noventa sobresale el estudio sobre la gramática en la lengua.

En los diferentes países, el lenguaje de señas entre la comunidad sorda cambia de acuerdo a la cultura y las costumbres; el lenguaje tiene características similares en todo el mundo, tales como que lo utilizan como primera lengua, ya que la modalidad visual impone un modo similar de representar al mundo.

La lengua de señas mexicana es el idioma más utilizado, hay entre 87 mil y 100 mil personas que lo utilizan en nuestro país. De acuerdo con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, señala: *La lengua de una comunidad de sordos, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañado de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad, y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.*

La lengua de señas mexicana es una lengua en toda la extensión de la palabra; tan es así, que contiene reglas gramaticales, compleja, capaz de expresar ideas fundadas, cargadas de sentimientos y disciplina científica; posee cadencia, ritmo, énfasis, pausas y duración, e incluye varios movimientos del cuerpo; contiene pronombres personales, tales como yo, tú, él, ella, nosotros, ustedes, ellos y ellas.

Cada año se celebra, el 10 de junio, desde hace catorce años, como el *Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana*. Es importante señalar que en Michoacán, en el Poder Legislativo ya se emplea el lenguaje de señas mexicano; pero no está reglamentado en nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que considero que es de suma importancia sea regulado, a efecto de contribuir al desarrollo pleno de dicha comunidad; de igual manera, se deben aprovechar las herramientas

tecnológicas con que cuenta la Legislatura del Estado, así como crear nuevas herramientas para dar difusión a las sesiones de Pleno.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a que apoyemos esta iniciativa de reforma, con el único fin de que quede establecido en nuestra Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el lenguaje de señas mexicano.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno...

Diputado Arvizu, ¿solicita suscripción?... diputada Teresa, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Teresa López Hernández:

Sí, y para felicitar a nuestro compañero Francisco Cedillo por esta iniciativa tan noble. Y solicitarle me permita suscribirme a ella.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputada Zenaida, ¿en el mismo sentido?... diputado Osiel Equihua, ¿en el mismo sentido?... diputada Mayela... diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?... diputado Marco Polo, ¿en el mismo sentido?... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta al diputado Francisco Cedillo de Jesús si acepta las suscripciones solicitadas...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Sí, con gusto, Presidente. Gracias, compañeros, por la suscripción a esta noble iniciativa. Creo que es de mucha importancia para la comunidad de sordos, que realmente esté regulado en nuestro Estado y en nuestro Congreso de Michoacán. Muchas gracias, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado.

Pedimos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota correspondiente.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado Presidente, Antonio Madriz. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Amigas diputadas, amigos diputados. Medios de comunicación. Público en general que nos acompaña:

Y un saludo muy especial y afectuoso a mis amigos trabajadores de Plataformas Digitales Unidas, que han venido trabajando en el sentido de la iniciativa que hoy presentamos. Miles de taxistas de la ciudad de México y en veintiocho estados, entre esos, Michoacán, principalmente en la ciudad de Morelia, llevaron a cabo el pasado lunes 7 de octubre una movilización en protesta contra las plataformas de transporte Uber.

Los taxistas demandan que no haya trato especial y que se aplique la ley a los conductores que ofrecen el mismo servicio, y en eso quizá tengan razón. Este reclamo por parte de los taxistas hacia las empresas que ofrecen el servicio de transporte de personas, vía aplicaciones digitales como Uber, que pretende simplificar el alquiler de coches con conductor y, en consecuencia, es un servicio que funciona de forma similar al de los taxis; pero con conductores particulares, siendo estos competencia directa de los taxistas, otorgando el mismo servicio bajo reglas totalmente inequitativas, pero también que han sido preferidas por los usuarios.

El principal argumento contra Uber es la competencia diferenciada hacia los taxistas, pues estos cuentan con un sistema impositivo distinto a Uber, ya que las plataformas electrónicas tienen otros parámetros de operación. Un ejemplo claro de la regla que diferencia a los taxistas de la empresa Uber es el pago anual de su concesión y la adquisición de la concesión misma; me parece que en esto es

donde se genera la principal inequidad y es donde los ponemos en desventaja con los que usan las nuevas plataformas; y para que ellos puedan ser competitivos, para que puedan acceder a nuevas tecnologías y que puedan tener mejores sus unidades, me parece que es indispensable que este Congreso aprobemos que se elimine el pago de concesiones, y que se regule de manera distinta, conforme a reglas que pueda generar la coordinación la COCOTRA,

Para todos es bien sabido que una concesión para los taxistas se ha utilizado como medio de control del Estado, de los grupos de poder y algunas organizaciones; esto en detrimento para los mismos trabajadores del volante. Es por eso que el Estado no puede ponerse de lado de quienes se aprovechan de esta situación, sacando provecho político o partidista, que genera corrupción e inseguridad, puesto que la venta de concesiones es por sí misma ilegal, pues pone a quien la enajena en riesgo, y hemos conocido muchos problemas que hasta la fecha se siguen suscitando; así como la posibilidad de heredar o suceder las concesiones por sí misma es un contrasentido que atenta contra la naturaleza de la propia concesión, puesto que aun cuando se haya vendido la idea de que se trata de parte de su patrimonio, no lo es y, por lo tanto, no puede ser heredable un servicio público.

El Estado debe velar por la seguridad pública, la seguridad jurídica y la tranquilidad social; así como también reconocer las transformaciones de la sociedad donde hoy el comercio electrónico, el Internet y otros factores influyen en nuestra vida cotidiana, y no es menos el transporte público.

De alguna manera, el Gobierno tiene que lograr que ambas opciones de transporte convivan a plenitud y en igualdad de condiciones en el Estado, pues se trata de equilibrar las reglas para los usuarios y consumidores michoacanos con el fin de puedan decidir qué servicio prefieren; la competencia en el mercado a los únicos que beneficia es a los consumidores.

De tal modo que al eliminar el uso de las concesiones para taxis garantiza la movilidad de personas y cosas, sin monopolios, en condiciones de libre acceso, calidad y seguridad, bajo los principios de modalidad accesible en igualdad de circunstancias, rentabilidad y sustentabilidad; con el menor impacto ambiental posible para procurar la aplicación de medidas que fomenten la generación de beneficios económicos para los taxistas, con la calidad y eficiencia de los servicios en igualdad de condiciones que fomentan la libre competencia en beneficio de sus usuarios.

Compañeros diputados, espero que pronto podamos dictaminar esta iniciativa; no nos podemos quedar rezagados, varios estados, incluso la Ciudad de México, se han puesto a la vanguardia en este sentido, han puesto incluso a disposición –y que esperemos pronto el Gobierno del Estado también lo haga– la posibilidad de que los taxistas también puedan acceder a plataformas digitales, para que aun puedan competir mucho mejor contra Uber; porque es una realidad que no se va a poder sacar de servicio a Uber, y mejor ayudemos a los compañeros del volante para ver cómo pueden cada vez convivir en igualdad de circunstancias, o las más que se puedan. Entonces me parece que es elemental, ojalá pronto la podamos dictaminar.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra el diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con su permiso, Presidente
de la Mesa Directiva.
Hola, amigos y amigos:

Soy Balta Gaona, Diputado por el Distrito de Tarímbaro en el Congreso del Estado de Michoacán, e integrante del Grupo Parlamentario del PT. El día de hoy, hago uso de esta tribuna para presentar a esta Soberanía la siguiente *Iniciativa para reformar el artículo 214 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso en relación a ampliar la duración de los periodos ordinarios de sesiones considerados dentro de cada año legislativo*; de antemano, agradezco por su atención y con su permiso presento la mencionada iniciativa en los siguientes términos:

En comparación con los Congresos de otros estados de la república, el Congreso del Estado de Michoacán es uno de los que mayores recursos económicos

requiere para su funcionamiento; no es mi intención en este momento hacer una revisión de nuestras finanzas, pero sí puntualizar que por cada diputado integrante del Congreso del Estado se eroga una gran cantidad de dinero, por lo que el costo social para mantener el Poder Legislativo es alto.

Ahora bien, estoy seguro que una de las tareas que prometimos a nuestros electores cuando estuvimos en campaña fue, sin duda, legislar buscando un Michoacán mejor, en aras de alcanzar los más altos niveles de igualdad y equidad en un marco de oportunidades para todos.

Sin embargo, vemos que el proceso legislativo para dictaminar las diversas iniciativas que se han presentado en este Pleno siguen un camino tortuoso y difícil de transitar: producto de ello, es que actualmente se tiene un rezago de alrededor de 300 iniciativas pendientes de dictaminar.

Los argumentos por los cuales estas iniciativas no se han dictaminado son variados, y van desde la inconveniencia de abordar el dictamen de la iniciativa para no lesionar intereses personales o de grupo, y hasta la falta de acuerdo político.

De esa manera es que gradualmente se van acumulando las iniciativas pendientes por dictaminar, y aunque entiendo que no todas las iniciativas son procedentes, por las deficiencias que pudieran presentar, también me es claro que a toda iniciativa debe recaer un dictamen.

En el último año legislativo que recientemente terminó, pude observar que al aproximarse el cierre del periodo legislativo, las diferentes comisiones de dictamen trataron de rendir el mayor trabajo posible, llegando incluso a presentar dictámenes en el último día del periodo legislativo, sabiendo que no se les dará lectura, sino hasta el inicio del siguiente periodo o año legislativo.

Después del ajetreo de presentar estos dictámenes apresuradamente, se entra en un periodo de receso a una etapa de laxitud y relajamiento legislativo. El artículo 31 de nuestra Constitución local, en sus dos primeros párrafos, señala que *El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del día quince del mes de septiembre al día catorce del mes de septiembre del año siguiente.*

Por lo que es claro que esta Legislatura funcionará por años legislativos, mientras que la Ley Orgánica que nos rige mandata que cada año legislativo se divide en

dos periodos ordinarios; el primer periodo es del 15 de septiembre al 31 de diciembre, y es en este periodo en que la Legislatura se aboca prioritariamente al análisis y dictamen del paquete financiero y fiscal del Estado, eso explica una de las razones del rezago legislativo.

Después de eso, se entra en un receso de 30 días y se inicia con el segundo periodo ordinario, el día 1° de febrero al 15 de julio, y después de eso se entra en un receso de 60 días, para posteriormente iniciar el siguiente año legislativo, de lo cual podemos concluir que tenemos prácticamente tenemos 90 días sin labores, lo cual considero excesivo.

Es por ello que el tiempo que efectivamente se destina para la presentación de los dictámenes al Pleno se ve reducido enormemente; lo que ocasiona también que se den sesiones ordinarias y extraordinarias, con un exceso de asuntos a tratar, lo que imposibilita un análisis profundo de los dictámenes a aprobar, originando una simulación en la productividad para quedar bien con el electorado.

Considerando el alto rezago legislativo y el compromiso que tenemos con los michoacanos, es por lo que propongo a esta Honorable Asamblea que los periodos ordinarios de sesiones estén divididos por dos lapsos de quince días de receso; es decir, en lugar de tener 90 días acumulados de receso, tener únicamente 30 días, ampliando así los periodos ordinarios de sesiones, con la finalidad de abatir el rezago legislativo, eficientando nuestro trabajo y productividad, que bien se lo debemos a nuestros electores y al pueblo michoacano.

Resumiendo, creo que 90 días que tenemos de rezago, y que muchas veces se justifican diciendo que hacemos labores de estudio y de más, creo que es excesivo. Sabemos del rezago legislativo que tenemos, y creo que bien valdría la pena que tomáramos en serio nuestro papel de diputados y pudiéramos trabajar más en beneficio de los ciudadanos.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Me suscribo, compañero, si me lo permite...

Presidente:

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... Diputado Arvizu, ¿en el mismo sentido?...

Se pregunta al diputado Baltazar Gaona si acepta las suscripciones...

Dip. Baltazar Gaona García:

Sí, claro. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Pedimos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, diputado Presidente.
Compañeras, compañeros legisladores:

Los actos notariales tienen sus orígenes con Justiniano, en el siglo VI; en México, durante toda la Colonia, estuvieron vigentes las leyes españolas que regían en Castilla, tales como el Fuero Real, las Siete Partidas, la Recopilación de Leyes, la Novísima Recopilación y las Leyes de Indias; en aquellos tiempos, a los notarios se les denominaba escribanos públicos, cuando incluso hacían las veces de secretarios de juzgado o actuarios de juzgado y con funciones de fedatarios en campos limitados de entradas y salidas de cárceles.

Durante el México independiente, cuando el federalismo era el sistema establecido, la legislación notarial fue estatal; cuando el régimen era centralista, las disposiciones notariales fueron generales, de aplicación en todo el territorio nacional.

De ahí emanaron diversas disposiciones y decretos en cuanto a la evolución de la actividad notarial, que incluía el aviso a las autoridades sobre testamentos y anotadores de hipotecas. Benito Juárez, por ejemplo, promulgó en el año de 1867 la Ley Orgánica de Notarios y Actuarios del Distrito Federal, en el que

terminó con la venta de notarías –se vendían las notarías, ahora ya no, ¿verdad?–, separó la actuación del notario de la del secretario de juzgado, y sustituyó el signo por el sello de autorizar, era signo, luego vino lo del sello.

En el siglo XX tuvo vigencia la Ley por la que se crea el Archivo General de Notarías; se instituyen los notarios adscritos; se exige el uso del protocolo previamente encuadrado, y se le da al notario la categoría de funcionario público –porque luego dicen los notarios que ellos no son funcionarios públicos–, quien debe ser abogado. Esta queda abrogada por la Ley del Notariado para el Distrito y Territorios, la cual evolucionó en los siguientes aspectos:

1. Excluyó a los testigos de la actuación notarial.
2. Estableció el examen de aspirante a notario; y
3. Dio al Consejo de Notarios el carácter de órgano consultivo del Departamento del Distrito Federal.

Posteriormente, en 1945, entró en vigor una nueva Ley del Notariado, en el que se establece el examen de oposición como medio de acceso al notariado.

La evolución legislativa en materia notarial en México tiene raíces históricas de gran calado, que al revisarlas con detenimiento nos damos cuenta que la actividad de certificar, dar fe pública de hechos, el registrar actos de dominio, compraventa, testamentaria, arrendataria, de donación, etc., tienen implicaciones, además de importantes, son de suma trascendencia para miles de familias, por decir lo menos, que durante el transcurso del tiempo, algunos notarios han afectado derechos esenciales del ser humano; es decir, se han configurado en muchos casos violaciones a derechos humanos en el que prácticamente en la mayoría de los casos no son sancionados por la autoridad gubernamental.

Las medidas sancionadoras y sus procedimientos de aplicación notarial, a la fecha, son mínimas, oscuras, con poca claridad y transparencia para la debida defensa de los usuarios ante la actividad de los notarios.

Son cientos de casos y asuntos, que en el ambiente y conocimiento público nos enteramos, que miles de familias son despojadas de sus bienes muebles o inmuebles, a través del consentimiento y fe de los notarios. Hoy en día, dicha actividad merece ser reivindicada, a través del profesionalismo, la honradez, la eficacia y certeza en las certificaciones notariales, que no deje la menor duda de la voluntad de cualquiera de las partes que intervienen en un proceso de este tipo.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que vengo a plantear una reforma a los artículos 118, 123, 131, 132 y 133 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, para quedar en los siguientes términos –solamente voy a subrayar lo que estoy planteando. En el artículo 118, por ejemplo, estoy planteando una adición que dice:

II. Cuando acepte su candidatura para un cargo de elección popular, un notario, o desempeñe éste, en este caso deberá renunciar hasta un día antes de que inicie la campaña política de la que se trate. Yo planteé una reforma de que no fueran noventa días antes como establece la ley, para ir a una campaña electoral, un día antes de que inicie la campaña. Propongo una adición, la adición III: Cuando acepte un cargo en la administración pública estatal y municipal. Es la adición que planteo del artículo 118.

En el artículo 123, planteo que este último, me refiero a las causales de las fracciones III, IV y VI del artículo 116, donde se hagan investigaciones que se ordenen por parte de la Secretaría de Gobierno, del Director del Notariado y Archivo General de Notarios –para investigar a un notario–, propongo que *este último deberá observar en forma supletoria los procedimientos establecidos para la Contraloría del Estado de Michoacán*, porque la Contraloría no revisa ni investiga a notarios, a pesar de que son funcionarios públicos, tienen ahí sus propias investigaciones de parte de la Secretaría de Gobierno, que luego son insuficientes.

En el artículo 131, estoy planteando, dicen que cuando un notario cometa faltas, puede ser cesado o puede ser suspendido del cargo hasta por un año. Estoy planteando que *un notario que cometa irregularidades graves que afecten el patrimonio de las familias michoacanas sea suspendido del cargo hasta por 6 años*. No por un año, sino por seis años, y planteo una adición, *que queden inhabilitados para ocupar cargos públicos, de conformidad con la gravedad de la falta; si la falta es muy grave, hasta 5, 10, 15 o 20 años no podrían ocupar cargos públicos*.

Los artículos 132 y 133 –y ya termino–, que tratan de lo mismo, también hay algo importante en favor de los notarios, para que no piensen que solamente les queremos aplicar la ley con rigor, sino también ponerles instrumentos legales que les permitan poderse defender.

Dice aquí en estos dos artículos, los voy a resumir: *que se dicta, después de una investigación, previa audiencia del interesado, del notario, la Secretaría de Gobierno dicta la resolución correspondiente contra la que no procederá recurso alguno*, es decir, son inatacables las resoluciones de la Secretaría de Gobierno en contra de un notario, ya sea

el cese por un año, ya sea una amonestación, etc., yo estoy planteando que les demos también a los notarios, aparte del derecho que tienen para defenderse en la audiencia, que proceda, estoy planteando un recurso que se llamará *Recurso de Revocación*, el cual será presentado ante el Ejecutivo Estatal, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la notificación, y será resuelto a más tardar a los 90 días hábiles de su admisión...

Presidente:

Concluya, diputado...

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*
[Continúa]

Estoy por concluir, ya estoy en el último artículo, Presidente...

Presidente:

Pido a los diputados presentes guardar el orden. Concluya, por favor, diputado. Adelante...

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*
[Concluye]

...Digo, como veo que se están peleando en la Mesa Directiva...

A ver, y el último artículo, el 133 dice que cuando se trate de suspensión o cesación del cargo que desempeñan, yo planteo que diga: *en función de la gravedad que se motive y se funde la suspensión, inhabilitación, para ocupar cargos públicos*. Esa parte no la dice en el artículo, y termino con: *procederá el recurso de revocación en los términos establecidos en el artículo anterior*. Con ello termino, compañeras y compañeros.

Y por su atención,
muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DE DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con su permiso, Presidente.

Hola, amigas y amigos:

Soy Balta Gaona, Diputado por el distrito de Tarímbaro en el Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario de PT. Vengo a esta Soberanía a presentar *Iniciativa con la finalidad de tipificar el delito de pederastia adicionando los capítulos V y VI al Título Cuarto del Código Penal del Estado de Michoacán; así mismo derogar los artículos 165, 167 y 168 de este mismo Código*, y lo hago con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se considera pederastia o abuso sexual infantil a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por otra persona, con la que se mantiene una relación de desigualdad. El abuso sexual constituye una experiencia traumática para la víctima, es un atentado en contra su integridad física y psicológica, por lo que constituye una forma de victimización en la infancia, así como en su vida sexual.

Entre el 80 y 95% de los casos de pederastia, los abusadores son varones heterosexuales que utilizan la confianza, la familiaridad, el engaño y la sorpresa, como estrategias más frecuentes para someter a la víctima. La tercera parte de las víctimas de pederastia tiene entre los 8 y 12 años de edad. Y el abuso a niñas es tres veces mayor comparado con el de los niños.

La mayoría de los abusos a menores de edad se comete al interior de los hogares, sin importar la cultura, raza, ámbito o clase social; habitualmente se presentan en forma de tocamientos por parte de familiares o de personas que tienen mando sobre el menor, como el caso de profesores, clérigos, ministros de alguna religión o por personas que proceden del círculo de amistades del menor, quienes en su conjunto constituye entre el 65%-85% de los posibles agresores.

El Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas reconoció que el Vaticano ha encubierto abusos sexuales a menores de edad, haciendo uso de la autoridad moral; por lo que se le dio al Vaticano una lista de recomendaciones para acabar con esa práctica y castigar a los responsables, y así asegurar justicia para las víctimas de abuso sexual cometidos por sacerdotes. La ONU recomienda modificaciones

a la Ley de Derecho Canónico, para que los afectados y testigos no estén obligados al silencio, y que la Iglesia entregue la información que posee respecto a los abusos sexuales en contra de los menores de edad.

México ocupa el primer lugar en la comisión del delito de pederastia, razón por la que a nivel federal se aumentó el catálogo de delitos en contra del libre desarrollo de la personalidad, incluyendo el delito de pederastia.

En el artículo 19 de la Constitución federal está contemplada la prisión preventiva oficiosa, en el caso del libre desarrollo de la personalidad; a su vez, el Código Nacional de Procedimientos Penales, en el artículo 167 fracción IX, se consideran delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa los previstos en el Código Penal, como corrupción de personas menores de dieciocho años de edad, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad, previstos en el artículo 221; turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad, previsto en los artículos 203 y 203 bis; lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad y pederastia, previstos en el artículo 209 bis.

En razón de lo anterior, se hace imperante que en nuestra legislación local penal, en ella se contemple el delito de pederastia, ya que actualmente a una persona que cometa abuso sexual en contra de un menor no se le puede tipificar esa acción como delito, y mucho menos considerar como un delito grave.

Todo lo anterior debe estar siempre legislado preponderando el interés superior del menor, pues es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de los menores, previsto en el artículo 4° de la Constitución, así como en el Tratado Internacional de la Convención Americana.

A su vez, el Tribunal de la Corte Interamericana ha señalado que “el Estado debe asumir una posición especial de garante, con mayor cuidado y responsabilidad, y de tomar medidas especiales orientadas en el principio del interés superior del niño”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto esta iniciativa con proyecto de decreto para que se adicione el artículo 163 bis, y quede como lo cito:

Artículo 163 bis. Pederastia.

A quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho

años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento, se le impondrá una pena de nueve a dieciocho años de prisión, y de setecientos cincuenta a dos mil ochocientos cincuenta unidades de medida y actualización.

La misma pena aplicará a quien cometa la conducta antes descrita en el párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más. El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder del tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito de pederastia, en su caso, perderá la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido de su empleo público o profesión en un término igual a la pena impuesta.

Concluyendo, amigas, amigos: es evidente que este delito de pederastia ocurre en nuestra sociedad, y es una aberración, porque hasta en las redes sociales han circulado videos y casos donde adultos hacen abuso de los menores de edad, truncándoles su futuro, lesionándoles psicológicamente y sexualmente, sin que ellos se puedan defender.

Creo que es obligación de esta Legislatura poner alto a esos abusos. Yo les pido y hago un llamado a la buena fe y a la buena conciencia y entendimiento de todos a que nos sumemos a sacar esta iniciativa. Hay muchos niños que no se pueden proteger de este delito, y creo que esta medida va a poder ser efectiva y podremos castigar a quienes hagan y cometan este tipo de delitos, que son unas aberraciones. Yo les pido que nos sumemos a esta iniciativa y agradecerles por su atención.

Muchas gracias a todos.

Presidente:

Gracias, diputado.

Dip. Sandra Luz Valencia:

Si me permite suscribirme, compañero...

Presidente:

¿Diputada Tere?...

Dip. Teresa López Hernández:

Solicitarle al diputado Baltazar Gaona si me permite suscribirme.

Presidente:

Diputado Marco Polo, adelante, ¿en el mismo sentido?...

Diputado Baltazar, se le pregunta si acepta las suscripciones solicitadas... Gracias, diputado.

Se pide a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?... diputada María del Refugio, ¿en el mismo sentido?... Gracias diputadas.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

*Ser joven y no ser revolucionario
es una contradicción hasta biológica.
Palabras pronunciadas por el ex
Presidente chileno Salvador Allende.*

Hoy acudo a esta tribuna con una emoción que me embarga, pues vengo a cumplir una promesa hecha el 19 de septiembre de este mismo año a una joven parlamentaria, a quien saludo y doy las gracias por su

asistencia, Diana Berenice Jiménez. Muchas gracias, Diana, de tenerla aquí en este Congreso nuevamente.

Los jóvenes, que representan ese motor que requieren los municipios, el Estado y el país, están demandando nuevas y mayores oportunidades. Impulsar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones implica involucrarlos en los cargos de elección popular; implica mandarles un mensaje muy claro que nos importa su talento, que queremos escucharlos, que son importantes para la vida política; que su energía y su entusiasmo nos deben contagiar, con la frescura de su pensamiento revolucionario, que inunde en el quehacer cotidiano de la política. Dice José Pepe Mujica, ex presidente de Uruguay, que los jóvenes deben luchar por darle contenido a la vida.

Esta iniciativa que hoy presento y que recoge la propuesta de la señorita Diana Berenice Jiménez, queremos contribuir a darle contenido a la vida de los miles de jóvenes michoacanos que aspiran a servirle a su Estado como diputados locales.

En nuestra Constitución federal, en su artículo 34 establece el derecho de votar y ser votados a los 18 años, igual, en relación con el 35 de la Carta Magna; por ello el derecho de adquirir la ciudadanía a los 18 años está bien definido en nuestra Carta Magna.

Quisiera hablar de 1917, que desde ahí viene esta disfunción constitucional, de prohibir y de señalar que solamente los diputados deben llegar a serlo hasta los 19 años; por ello contradice el artículo 34 y 35 en nuestra Carta Magna, y las modificaciones que en el artículo 23 fracción III de nuestra Constitución Política del Estado de Michoacán establezca que pueden ser diputados a los 18 años, y no a los 21. Esta es nuestra base jurídica.

Tenemos que recordar, esta lucha de los jóvenes y que empezó en el 68, aquel 2 de octubre, y que se les reconoció el derecho de votar hasta el año de 1970; por ello esta iniciativa, que hoy la retomo y la recojo de nuestra compañera en este Parlamento abierto, en el VIII Parlamento Abierto Juvenil, para que pueda hacerse una realidad en Michoacán.

No se puede ser joven sin tener sueños. Alimentemos la esperanza humana que van realizando las nuevas generaciones. Los invito a contribuir y a enriquecer esta iniciativa, producto del Parlamento Abierto, tan necesario para escuchar a la sociedad. No fallemos a los jóvenes. Seamos influyentes. Sí a su energía. Sí a su entusiasmo. Sí a su talento. Por los que luchan, por los que trabajan, queremos la participación de los

jóvenes, y por ello nuestro compromiso de que tienen que trabajar también por este país y por Michoacán, y por este pueblo que reclama justicia y paz social.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Muy buenas tardes. Muchas gracias, diputado Presidente, con su permiso. Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva. Legisladoras y legisladores, medios de comunicación y las personas que nos acompañan:

Quiero comentarles que la reforma constitucional, desde el 2011, en materia de derechos humanos, es un parteaguas en la historia de nuestro país, ya que establece un nuevo paradigma en la obligación de tutelar y mantener la vigencia de los derechos humanos; pasamos de un sistema jurídico positivista y formalista a precisamente un sistema de derechos humanos.

Es posible apreciar la inclusión de dos ejes rectores en la estructura constitucional: el principio pro persona y la interpretación conforme al máximo tribunal del país, que considera que la autoridad debe de salvaguardar la vigencia de la norma, proteger el principio de conservación de la ley, dotando mediante una hermenéutica efectiva de una solución viable que garantice el cumplimiento de estos ejes.

A partir de la incardinación del caso Rosendo Padilla en el sistema jurídico mexicano, se establece la obligación de las autoridades de ejercer el control de la convencionalidad ex officio a partir del reconocimiento de los derechos humanos como parámetro de control de regularidad de la constitucionalidad.

Si bien ha existido la controversia sobre si solo los tribunales pueden ejercer el control de convencionalidad, sentencias de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, obligatorias para nuestro país, como el caso *Fernández Rocha vs. México*, y principalmente el caso *Gelman vs. Uruguay*, establecieron que el deber de aplicar el control de convencionalidad ex officio no se encuentra reservado única y exclusivamente a los órganos jurisdiccionales, sino que se extiende a toda autoridad de representación democrática directa o indirecta, teniendo como límite de actuación el ámbito de su respectivas competencias.

Esta consideración vertida por la Corte Interamericana es determinante para definir los alcances del control de convencionalidad, pues extrae el deber de mantener la vigencia del orden convencional a los jueces, para distribuirlo a toda clase de autoridad. Por desgracia, en nuestro país y en Michoacán no hemos alcanzado este grado de tutela y protección de los derechos humanos; de ahí la propuesta de establecer en nuestro texto constitucional la obligación de que las autoridades administrativas deben de ejercer el control de convencionalidad ex officio.

El derecho administrativo contiene el orden normativo más cotidiano y cercano a las personas, con algunos de los derechos humanos más básicos, así como de segunda y tercera generación, lo que implica el derecho de salud, de educación, a la identidad, al ejercicio profesional, el combate a la discriminación, a la igualdad de género, transparencias, servicios públicos, derecho a un medio ambiente sano, fiscalización de recursos públicos, entre muchos otros.

Las autoridades administrativas continúan con la aplicación positivista del derecho, y no toman en cuenta la extensa protección contenida en las convenciones internacionales de derechos humanos, a las que están obligadas, y negando así su vigencia efectiva, provocando que los ciudadanos tengan que acudir a los tribunales, sean estos contenciosos administrativos o de amparo, para lograr el ejercicio de un derecho humano básico.

Obligar a un ciudadano a judicializar la pretensión de disfrutar un derecho implica en muchos casos y en los hechos imponer, al gobernado, barreras insalvables o desproporcionadas, cuando todas las autoridades están obligadas a proveerlo de la forma más sencilla y directa.

A manera de ejemplo: en Michoacán hoy en día existe el matrimonio igualitario; pero durante mucho

tiempo se impedía a las personas del mismo sexo celebrar un matrimonio. Esas personas, al solicitarlo ante la autoridad civil, y les fue negado, acudieron al juicio de amparo, y así se les permitió celebrar esta unión. Si las autoridades administrativas hubiesen ejercido el control de convencionalidad, directamente hubieran tutelado este derecho, sin necesidad de un juicio que se les ordenara, siendo así más directo, efectivo y barato para el ciudadano.

La actuación de la autoridad administrativa es determinante en el cumplimiento y mantenimiento del control de regularidad constitucional, sobre todo ante la omisión por parte de un dispositivo normativo que sea contrario a él; de ahí que su ejercicio no sea una labor reservada para la función judicial, ya que esto restaría eficacia a la supremacía de los derechos humanos, sino que debe de ser un ejercicio común para todas las autoridades.

Esta propuesta busca fortalecer la posibilidad de que cada persona pueda ejercer de forma plena todos y cada uno de nuestros derecho humanos.

Muchísimas gracias por su atención.
Y muy buena tarde.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros diputados:

Antes de venir a esta sesión, quise constatar si efectivamente esta iniciativa que presento les sirve y que requiere las y los michoacanos. Fui al Registro Civil, a la Dirección que está aquí a unas cuadras, y vi a un centenar de personas –un poco más– haciendo fila; en ella le pregunto a una persona –que yo no conocía– cuál es su trámite. Perdón: –Soy Fermín Bernabé Bahena, Diputado; disculpe usted, ¿qué viene a hacer hoy y por qué está haciendo fila? –Es que voy a arreglar mi acta de

nacimiento, voy a modificarle, voy analizar mi acta que está mal. Su semblante estaba desencajado porque había un letrero que decía: “17 de octubre, no va a atender el jefe de departamento”. O sea, esa fila de ciudadanos que vienen de fuera, y que vienen a rectificar su acta, y que solamente Morelia en esa Dirección establece que hay que rectificar el nombre o alguna letra que se le pasó.

Saben cuál fue su respuesta: *¡Por culpa de ustedes, los servidores públicos estamos pagando esto!* Y creo que hay razón, porque la profesionalización, *preferentemente*, dice, personas capacitadas y profesionales; debemos quitar eso, *preferentemente*, para un oficial de Registro Civil, debe ser una persona preparada, debe ser una persona que conozca ortografía, gramática, lo que sea, pero debe conocer, debe capacitarse. Y no podemos permitir que siga el oficial del Registro Civil cometiendo sus desfachateces, y que además puedan asentar datos que no son los correctos, ni con la ortografía, ni con los nombres adecuados.

Pero otra cosa más: esta iniciativa al artículo 20 de la Ley de Registro Civil tiene como base que los oficiales de Registro Civil, en cada lugar y en cada comunidad y en cada pueblo, en cada rancho donde estén, ahí puedan hacer las modificaciones; que no traigamos a la gente a la capital del Estado a corregir un documento y, sobre todo, que aparezcan esos letreros: *Hoy no está...* Hay que acercar la justicia, hay que acercar la actividad administrativa a la gente, allá directamente.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

¿Sí, diputado Humberto?...

Dip. Humberto González Villagómez:

Presidente, pediría el poder verificar el quórum de esta sesión, ya que se percibe que no está la totalidad de los mismos.

Presidente:

Se solicita..., permítame, diputado Arturo.

Se solicita a la Segunda Secretaría hacer un pase de lista para verificar la existencia del quórum.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente, que existe quórum legal. Hay veinticuatro diputados presentes.

Presidente:

Gracias, diputado. Adelante, diputado Arturo.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*

Muchas gracias.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros diputados
presentes. Medios de comunicación.
Ciudadanas y ciudadanos y asesores
que nos acompañan en esta
sesión de la LXXIV Legislatura:

Su servidor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 5°, 8°, 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso

del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta H. Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, en materia de Paridad de Género, conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paridad de género se entiende como un principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y el acceso a todos los puestos de representación política y social. Es un criterio estipulado en la ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas, como lo marca el Código Electoral del Estado de Michoacán.

Se prevé en la Constitución General que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión y los Congresos locales.

La igualdad de género está en el centro mismo de los derechos humanos y de los valores de las Naciones Unidas. Un principio fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, aprobada por los dirigentes del mundo en 1945, son “Derechos iguales para hombres y mujeres”, y la protección y el fomento de los derechos humanos de las mujeres como responsabilidad de todos los Estados del mundo.

Sin embargo, millones de mujeres del mundo entero siguen siendo víctimas de discriminación:

- Las leyes y las políticas prohíben a las mujeres el acceso a la tierra, la propiedad y la vivienda, en términos de igualdad;
- La discriminación económica y social se traduce en opciones vitales más reducidas y más pobres para las mujeres, lo que las hace más vulnerables a la trata de personas;
- La violencia de género afecta por lo menos al 30% de las mujeres del mundo;
- Las defensoras de los derechos humanos son relegadas al ostracismo por sus comunidades, que las consideran una amenaza a la religión, el honor o la cultura; y
- La función esencial que las mujeres desempeñan en la paz y la seguridad suele pasarse por alto, así como los peligros específicos que afrontan ante este conflicto.

Además, algunos grupos de mujeres se enfrentan a modalidades más complejas de discriminación, debidas

a factores tales como la edad, etnia, discapacidad o condición socioeconómica, que se añaden a su condición femenina.

Para garantizar de manera eficaz los derechos humanos de las mujeres es preciso, en primer lugar, una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poderes que condicionan no sólo las leyes y las políticas, sino también a la economía, dinámica social y vida familiar y comunitaria.

Es preciso desactivar los nocivos estereotipos de género, de modo que a las mujeres no se les perciba según las pautas de lo que deberían hacer, sino que se les considere por lo que son: personas singulares, con sus propios deseos y necesidades.

En el marco internacional, la discriminación por motivo de sexo está prohibida en casi todos los tratados de derechos humanos, lo que abarca también el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en virtud del artículo 3°, común a ambos, aseguran a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos enunciados en esos documentos.

Además, hay tratados y órganos de expertos dedicados específicamente a hacer realidad los derechos humanos de las mujeres, como lo son: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que está considerada como la Carta Internacional de Derechos de las Mujeres; se define qué es la discriminación contra la mujer y se establece un programa de acción nacional para ponerle fin. La Convención fue aprobada por las Naciones Unidas en 1979 y fue aprobada el 3 de septiembre de 1981.

Considerando que la Declaración Universal de Derechos Humanos forma el principio de la no discriminación y proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa Declaración, sin distinción alguna y, por ende, sin distinción de sexo.

Considerando que los Estados Partes en los Pactos Internacionales tienen la obligación de garantizar que los hombres y las mujeres al igual gocen de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos.

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y

del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país; que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia, y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad...

Presidente:

Permítame, diputado. Hago un llamado al orden a todos los presentes en este Pleno

Adelante, diputado Arturo.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vázquez*
[Continúa]

Gracias, Presidente.

...preocupados por el hecho de que en situaciones de pobreza la mujer tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud, la enseñanza, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades.

Subrayado la eliminación del *Apartheid*, de todas las formas de racismo y discriminación racial, colonialismo, neocolonialismo, agresión, ocupación y dominación extranjeras y de la injerencia en los asuntos internos de los Estados, es indispensable para el disfrute cabal de los derechos del hombre y de la mujer.

En el Estado mexicano, a través de nuestra Carta Magna y la ley en materia electoral, estipula que cada <determinará los criterios para garantizar el derecho y la posibilidad de las candidaturas a gobernadora, gobernador, legisladoras, legisladores federales y locales, así como para los ayuntamientos.

El Instituto Electoral del Estado y los organismos públicos locales, en el ámbito de sus competencias, tienen facultades para rechazar el registro del número de candidaturas que exceda la paridad de género.

Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el pleno desarrollo y completo del país, el bienestar del mundo y la búsqueda de la paz.

Los Estados Parte tomarán en todas las esferas, particularmente en las esferas política, social, cultural,

en todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos.

Por último, adoptar medidas adecuadas, legislativas y de cualquier carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban la condición de igualdad para las mujeres.

Es así la importancia de que esta Legislatura deje consagrado y reconocido derecho, en nuestra Constitución del Estado, así como en cualquier otra legislación apropiada, el principio de la igualdad entre mujeres y hombres, y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de este principio de igualdad.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, me permito proponer ante esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.
Por su atención, mil gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Zenaida Salvador Brígido a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por diez minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Zenaida Salvador Brígido*

Muchas gracias, Presidente de la Mesa y compañeros que se encuentran en este Recinto:

La juventud es la edad que precede inmediatamente a la edad adulta y se sitúa después de la infancia. Meritorio resulta señalar que tanto los jóvenes como cualquier otro grupo etario son un eslabón único y particular que contribuye al crecimiento o debilidad en nuestra nación.

Nuestra Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo establece que joven es aquel “sujeto de derecho cuya edad comprende de los 12 a los 29 años de edad”.

Sin embargo, es muy difícil tener un sentimiento de pertenencia si tu misma sociedad no te arroja y te brinda las herramientas necesarias para transitar en una sociedad en constante cambio como la nuestra, lo que nos obliga a que la juventud se sienta respaldada y camine rumbo a una evolución.

Ahora bien, para los compañeros que aún están presentes, los jóvenes michoacanos merecen todo el apoyo y aliciente para que logren el desarrollo pleno de sus aspiraciones y capacidades; un tema prioritario es la obligación del Estado para garantizarles a plenitud el goce de sus derechos humanos.

De acuerdo con las estadísticas y los censos que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica, en el Estado de Michoacán, del total de jóvenes que hay en el estado, 573 mil 600 son hombres y 619 mil mujeres; es decir, por cada 100 mujeres hay 93 hombres. En cuanto a su estructura por edad, del total de jóvenes, 35.6% son adolescentes de 15 a 19 años, 34.8% son jóvenes de 20 a 24 años y 29.6% tienen de 25 a 29 años de edad.

Por los datos ya antes mencionados, estimo prioritario que el Estado reconozca y garantice a los jóvenes su derecho a la movilidad, y que materialicemos disposiciones que les ayuden a que sea efectivo el goce de este derecho humano.

Lo que la suscrita manifiesto no es una ocurrencia, pues deviene de lo que bien reza nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Capítulo I, denominado “De los derechos y sus garantías”, donde particularmente en el artículo 11, que establece lo siguiente: “Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”.

En ese tenor, es de reconocer que los jóvenes los debemos incentivar y ayudar para que logren el desarrollo de sus metas y objetivos de realización personal; es por lo que estimo prioritario impulsarlos para que tengan las condiciones para asistir a sus instituciones educativas. Asimismo, para que los que ya trabajan tengan condiciones óptimas para desempeñar sus tareas; por tanto, una de las exigencias que plantean es respecto de las necesidades que les

implica su logística para moverse es, que dentro del desarrollo y crecimiento del Estado, las necesidades van a la par, lo cual implica retos, sobre todo en los temas de transporte y movilidad; lo cual en esta ocasión considero prioritario aportar medidas de apoyo y adelanto para que los jóvenes tengan acceso a una facilidad para usar el transporte del tipo personal, y es donde va enfocada la iniciativa que en este momento estoy presentando, al goce de su primera licencia sin costo alguno.

Por si no escuchan todo el resumen, para que les quede claro lo que nosotros estamos solicitando.

No soslayo la existencia de programas de gobierno del Estado muy importantes, pero lamentablemente no hay ninguno dentro del Catálogo de Programa Sociales Estatales que se preocupe por aportar y apoyar a los jóvenes estudiantes de educación media superior y superior; así tampoco a los jóvenes que se han visto orillados a muy temprana edad a trabajar, y dotarlos con la obtención de su primera licencia de conducir vehículos de motor con fin de que logren el desarrollo de sus metas y objetivos personales.

Derivado de mi narrativa y antecedentes expuestos, propongo se adicione a la Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo el inciso aa) al artículo 3º, que considere como una prerrogativa más de los jóvenes el derecho a la movilidad, así como lo pertinente a la Ley de Juventud de la entidad, para que se instruya en lo pertinente el establecer los mecanismos bajo los cuales se entregue su primera licencia, sin costo, a nuestra juventud michoacana.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la...

¿Sí, diputado Fermín?...

Se pregunta a la diputada Zenaida si acepta la suscripción del diputado Fermín...

Diputada Tere, ¿en el mismo sentido?... diputada Sandra Luz, ¿en el mismo sentido?... diputado Osiel, diputado Sergio Báez, ¿en el mismo sentido?... diputado Cedillo, ¿en el mismo sentido?...

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios tomar nota.

Túrnese a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se declaran los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”, elaborado por las comisiones de Cultura y Artes; y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Primero. Se declaran todos los días 19 de cada mes, como “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”.

Segundo. En los *Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama*, las autoridades estatales, municipales, organismos autónomos y la sociedad civil organizada, deberán promover acciones que coadyuven al combate del cáncer de mama, y generar conciencia en la sociedad de la importancia de la atención temprana y de su prevención, difundiendo los factores predisponentes para promover que la detección se haga en estadio temprano a fin de disminuir los índices de esta enfermedad, y se vincule a las personas afectadas y a las instituciones correspondientes cuando ya haya sido detectada.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Presidenta*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma	<i>a favor</i>		
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	<i>a favor</i>		
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido	<i>a favor</i>		
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros	<i>a favor</i>		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	<i>a favor</i>		
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González			
Octavio Ocampo Córdova			
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	24	0	0

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declaran los días 19 de cada mes como “Días Estatales de Lucha Contra el Cáncer de Mama”.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DE DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Urbanismo para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado José Jaime Hinojosa Campa, con fecha 26 de octubre 2016.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 18 septiembre 2019.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara el archivo definitivo de la Iniciativa de Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DE DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Teresa López Hernández a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Teresa López Hernández*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva de este
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Diputados, diputadas; medios de
comunicación, público presente.
Buenos días a todos ustedes:

La de la voz, Teresa López Hernández, Diputada integrante de la LXXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, me permito presentar ante esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Servicios de Salud de Michoacán, así como a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor del Municipio de Cherán, con la finalidad de que en los espacios públicos como parques, mercados, balnearios, gasolineras, estacionamientos, oficinas públicas de los tres órdenes de gobierno, centros comerciales, centros de reuniones y de*

espectáculos, entre otros, se cuente con la infraestructura e insumos para la operación de los sanitarios, medidas de seguridad, así como la respectiva gratuidad en el servicio de los sanitarios; lo anterior, expuesto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que existen ordenamientos internacionales, nacionales y locales, teniendo como objeto la protección de la salud en sus diferentes modalidades, como por ejemplo: el bienestar físico, mental y social del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, en este orden de ideas, en el Estado de Michoacán existen lugares públicos como los mencionados parques de recreación, mercados, balnearios, gasolineras, estacionamientos, oficinas, centros comerciales y centros de reuniones y de espectáculos, central camionera y cementerios, entre otros, los cuales cuentan con sanitarios públicos en condiciones deficientes; sin generar las condiciones necesarias para contar con la infraestructura adecuada, así como los insumos básicos para su operación; por ejemplo: jabón, sanitas, papel sanitario, agua limpia, medidas de seguridad, para con personas con discapacidad, higiene y sobre todo la gratuidad en los respectivos sanitarios públicos.

Muchos de los responsables de la operación del servicio de los sanitarios violan las medidas de higiene y ponen en riesgo la salud de los usuarios que, a pesar de las malas condiciones en que se encuentran, aun así hacen el cobro indebido, haciendo de este un negocio muy rentable, siendo afectados sobre todo los grupos más vulnerables.

Cabe señalar que la crisis económica que aqueja a la entidad michoacana dificulta aún más realizar un pago de servicio de sanitario, que va desde los 5 pesos e inclusive llega a costar hasta 10 pesos, que desde luego es ilegal el cobro para tener acceso al uso de los respectivos sanitarios; así mismo pone en riesgo la salud el aguantarse para orinar o defecar a los usuarios, por no contar con el mínimo necesario para pagar el servicio del sanitario, sobre todo a las personas que usan el servicio con mayor frecuencia; por ejemplo: embarazadas, diabéticos, hipertensos y ancianos, pudiendo desarrollar enfermedades en las vías urinarias, e inclusive provocar trastornos gastrointestinales o fallas orgánicas múltiples, sin dejar de mencionar los posibles accidentes por no contar con las medidas mínimas de seguridad; así como lo insalubre que se encuentran los respectivos sanitarios públicos, aumentando la posibilidad de un accidente o contraer alguna enfermedad infectocontagiosa.

Por lo expuesto y fundado, me permito presentar la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de los Servicios de Salud de Michoacán, a fin de que supervisen los sanitarios que se encuentran en espacios públicos para que cumplan con las medidas sanitarias y la accesibilidad de las personas con discapacidad, y que además se garantice la gratuidad del servicio.

Segundo. Se exhorta a los ayuntamientos del Estado de Michoacán, así como al Concejo Mayor de Cherán, para que garanticen el buen funcionamiento de los sanitarios públicos que se ubican en su territorio, tomando en consideración las medidas de seguridad e higiene, infraestructura y los insumos para su debido funcionamiento, en beneficio de la salud de los michoacanos y michoacanas y, desde luego, la gratuidad de los propios.

Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Dip. Sandra Luz Valencia:

¿Me permite suscribirme?...

Presidente:

Diputados, es una propuesta de acuerdo que será turnada a la Comisión y, en su momento, será votada. Adelante, diputada Zenaida...

Dip. Zenaida Salvador Brígido:

Gracias, Presidente. Nada más es para felicitar a la diputada en este punto de acuerdo; creo que es muy necesario y, aunque se pagara o no pagara, pero es un derecho a la salud y un derecho humano. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Salud y Asistencia Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DE VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a

la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con la venia de todas y todos los aquí presentes:

Los diputados Javier Estrada Cárdenas, Teresa López Hernández, Eduardo Orihuela Estefan, Araceli Saucedo Reyes, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, Wilma Zavala Ramírez, Ernesto Núñez Aguilar y Antonio de Jesús Madriz Estrada, integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 47 fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en el Artículo Tercero del Decreto Legislativo Número 146, aprobado por la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo para la designación de recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”*, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, es de gran importancia para el origen constitucional del estado mexicano, representa la primera Constitución de nuestro país, que estableció el reconocimiento y protección de los principios de igualdad, seguridad y propiedad, lo que originó un avance significativo para la independencia de México.

Que mediante Decreto número 146, publicado el día 18 de julio de 2013, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sección séptima, se instituye la Condecoración “Constitución de Apatzingán”.

Que la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, representa un alto homenaje a los constituyentes de Apatzingán, que abonaron a la construcción de un estado mexicano, que contempló las garantías del hombre, hoy los derechos humanos, bajo ese contexto pretendemos condecorar a los hombres, mujeres o instituciones que han contribuido al fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos.

Que en cumplimiento a lo establecido en el referido Decreto Legislativo 146, la Junta de Coordinación

Política de la Septuagésima Tercera Legislatura, emitió convocatoria pública para recibir propuestas de ciudadanas, ciudadanos o de instituciones que se distinguen por su aportación a la consolidación, fortalecimiento, promoción o defensa de los derechos humanos; la convocatoria se difundió, en los diarios de mayor circulación estatal, así como en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que una vez concluido el plazo para la recepción de propuestas, la Secretaría de Servicios Parlamentarios turnó a la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Cuarta Legislatura, las propuestas recibidas a favor de:

PROPONENTE	PROPUESTA DE RECIPIENDARIO
DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS	MAGISTRADO EN RETIRO JOSÉ LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ
DIP. SANDRA LUZ VALENCIA	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE APATZINGÁN
MAGISTRADOS FROYLÁN MUÑOZ ALVARADO Y JAIME URIEL TORRES HERNÁNDEZ	MAGISTRADO EN RETIRO JOSÉ LEONEL CASTILLO GONZÁLEZ
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RUSILES GRACIÁN
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	C. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ DE ANAYA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	C. IRINEA BUENDÍA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	MUJERES DE ATENCO, VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL A MANOS DE AGENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	TITA RADILLA MARTÍNEZ
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS	DR. FRANCISCO RAMOS QUIROZ

Que una vez, habiendo revisado y analizado las propuestas presentadas, se sometió en votación ponderada la designación de Recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, resultando con votación unánime a favor el Magistrado en Retiro, José Leonel Castillo González, lo anterior considerando además que cumple con todos los requisitos que marca la convocatoria, quien se ha distinguido por defender los derechos humanos desde la materia electoral, garantizando el acceso a la justicia, aunado a que sigue contribuyendo al fortalecimiento, promoción, consolidación de manera positiva a los Derechos Humanos de la República Mexicana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se designa como recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, al Dr. José Leonel Castillo González, la cual será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne, a celebrarse el día 22 veintidós de octubre de 2019 dos mil diecinueve, a las 10:00 horas, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al Dr. José Leonel Castillo González, para su conocimiento y a efecto de que se sirva acudir a la celebración de la sesión solemne del próximo 22 de octubre de 2019, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y al Licenciado Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 catorce del mes de octubre de 2019.

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante* (sin rúbrica); Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante* (sin rúbrica); Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado?... ¿En qué sentido?... ¿A favor o en contra?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Pareciera más en contra que a favor.

Presidente:

¿En contra, diputado?...

Dip. Antonio Soto Sánchez:

Sí, señor, sí.

Presidente:

¿Algún otro diputado o diputada?...

¿Diputado Salvador Arvizu?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

A favor.

Presidente:

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Antonio Soto, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Antonio Soto Sánchez*

Gracias, señor Presidente:

Quiero hacer una reflexión, y me gustaría que los integrantes de la Junta de Coordinación Política tomen en cuenta y hagan sus propios análisis y valoraciones, porque resulta que la propuesta de la Junta de Coordinación, de que sea el Magistrado en Retiro, José Leonel Castillo, era Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cuando se celebró la elección de 2006, y hubo una alianza de

partidos PRD, PT y, en ese tiempo, Convergencia –que ahora se llama Movimiento Ciudadano–, y solicitamos la nulidad abstracta de esa elección, que consideramos fraudulenta en contra de López Obrador.

Resulta que el Tribunal resolvió que efectivamente, como argumentaba ese recurso de impugnación que habíamos en el año 2006, denunciando a Vicente Fox, Presidente de la República, que había intervenido en el proceso electoral a favor del candidato de Acción Nacional en aquel tiempo, y efectivamente, este magistrado en retiro, siendo Presidente, admitió en la propia resolución –y esta por escrito– de que hubo –dice textualmente– *una indebida intervención del Presidente de la República; pero no la podemos cuantificar ni saber de qué tamaño fue el daño ocasionado a la elección presidencial.*

Y ahora resulta que un integrante del Partido del Trabajo, perdón, con todo respeto, está proponiendo que le den la Condecoración de la Primera Constitución de nuestra nación independiente a una persona que, al menos, está en duda su honorabilidad y su buena fama pública, desde mi punto de vista.

Yo creo que debieron de haber hecho un análisis más profundo, más crítico; no me veo votando a favor de quien en el 2006, por lo menos, le faltó el carácter, el profesionalismo suficiente, para haber declarado esa elección como una elección fraudulenta.

Por tal motivo, PT, MORENA, PRD, lo que antes era Movimiento Ciudadano, diría: por favor, compañeros y compañeras, al rato a ver a quién le vamos a entregar las condecoraciones, si no cuidamos los antecedentes y vemos los antecedentes de las propuestas y de los planteamientos que aquí se están haciendo.

Muchísimas gracias.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Arvizu, en pro, hasta por cinco minutos.

¿Sí, diputado?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Retiro mi participación.

Presidente:

Toda vez que el diputado Salvador Arvizu ha retirado su propuesta...

¿Sí, diputado?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Solamente permítame para decir algo, ¿sí?...

Presidente:

Adelante, diputado...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

El señor diputado, hoy que no se queje de una sentencia, cuando en el 2013 se sentenció a favor del PRD en Zamora. Ahí si no dice nada. Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Repito: Quienes estén a favor del proyecto de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma señalada. Es votación económica...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Diecisiete votos a favor, dos en contra y tres abstenciones.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa Recipiendario de la Condecoración

“Constitución de Apatzingán” al doctor José Leonel Castillo González.

Elabórese el acuerdo, notifíquese al recipiendario, dese cuenta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de los Poderes Ejecutivos federal y estatal para que se realicen las acciones necesarias para restablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Segunda Secretaría:

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 41, 47 fracciones II, y XVI y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal para que, en coordinación, realicen las acciones necesarias a fin de restablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

La seguridad es un derecho humano y una responsabilidad indelegable del Estado, que se relaciona con el respeto y la protección de múltiples derechos, como la vida, la libertad, la integridad, el patrimonio, entre otros; en nuestro Estado democrático de derecho, constituye un elemento indefectible, que permite establecer límites al ejercicio del Poder y aplicar el derecho, para procurar una convivencia armónica.

En México, nuestra Carta Magna insta las bases de la seguridad y como ésta se concibe actualmente; el artículo 21 es el fundamento del sistema nacional de seguridad pública la cual es una función a cargo de la

Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La inseguridad, la delincuencia y la violencia tienen un costo inaceptable en vidas humanas y bienes materiales, cohesión social y gobernabilidad, inhiben el crecimiento económico y debilitan la confianza de la población en su país, su estado y su municipio, prueba de ello los lamentables hechos ocurridos el día lunes 14 de octubre en el municipio de Aguililla, Michoacán, donde 13 policías perdieron la vida en un cobarde atentado perpetrado por la delincuencia organizada y como ese en lo que va del año se han registrado un sin número de atentados y crímenes en contra de la sociedad Michoacana.

Es por ello que este órgano colegiado consientes de la situación, tiene la preocupación respecto a esta grave situación de inseguridad.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente exhorto de manera respetuosa a los tres niveles de Gobierno, Federal, Estatal y Municipal, con la finalidad de que actúen coordinadamente a efecto de realizar las acciones necesarias con el único objeto de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del presente año.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, nos permitimos presentar ante esta honorable Asamblea la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que de conformidad con sus atribuciones, instruya al Sistema Nacional de Seguridad Pública, conformado por los titulares de las Secretarías de Gobernación, de la Defensa Nacional

y de Marina, así como al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que realicen las acciones necesarias a fin de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán, respecto de los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del presente año, en coordinación con el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que conforme a sus atribuciones instruya a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que de igual forma, realicen las acciones necesarias a fin de reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán, respecto los actos delictivos que se han venido verificando durante las últimas semanas del presente año, en coordinación con el Titular del Poder Ejecutivo Federal y dependencias mencionadas en el artículo anterior.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para que de conformidad con sus atribuciones sesione permanentemente con la finalidad de analizar, estudiar y ejecutar los operativos necesarios para abatir la delincuencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, en coordinación con los ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, Michoacán.

Cuarto. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, para que de acuerdo con sus atribuciones, coadyuven con los titulares y personal de las Dependencias Federales y Estatales, con la finalidad de reestablecer el orden y la paz pública y contribuir para salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Presidente*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,

Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputado Fermín?...

Dip. Fermín Bernabé Bahena:

¿Puedo hacer uso de la tribuna, a favor?...

Presidente:

Diputado Sergio Báez, ¿en qué sentido?... A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, concediéndose el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros diputados:

A pesar que voy a favor de este acuerdo o exhorto que hace la Junta de Coordinación Política, debemos quizá no detenernos, pero sí hacer un alto y hacer esa reflexión fuerte de lo que está sucediendo en Michoacán y en el país. Qué bueno que lo agregas, señor diputado.

Por encima de todo, siempre me he pronunciado que debemos buscar la paz por encima de todo, porque es una condición indispensable para que todos los miembros de la familia humana puedan vivir una vida digna y segura (Kofi Annan).

Todos nos consterna, y estar hace unos días frente a un lado de un ataúd, donde están los restos de un ser humano, donde está un servidor público abatido, donde está una madre exigiendo justicia, donde está un hijo, donde está una esposa, donde ves llorar a un niño por haber perdido a su padre.

Esto, señores legisladores y legisladoras, a pesar que la Junta de Coordinación Política hace un exhorto, tenemos que buscar, este Congreso, más medidas y acciones, inclusive a las comisiones especiales, si fuera necesario, para contribuir como michoacanos y como legisladores, y la exigencia del pueblo de Michoacán, que podamos también contribuir en nuestro ámbito de competencia, en nuestras acciones.

Los exhortos serán exhortos; tenemos que analizar si efectivamente podemos y debemos contribuir a la paz que requiere Michoacán. Por esas familias desplazadas, por esas familias desterradas, por esos patrimonios y esas familias que fueron masacradas, tenemos que contribuir, más allá, señores y señoras legisladores, tenemos que revisar el marco jurídico, buscar las acciones de prevención, comparecer a los funcionarios que no nos han dado los resultados en seguridad.

Tenemos que buscar más allá de las acciones; tenemos que también responderle al pueblo michoacano, como legisladores y representantes populares; tenemos que contribuir para la paz de Michoacán. Y qué bueno que la Junta de Coordinación, por medio de sus representantes, exhortemos.

Vámonos más allá, vamos a comprometernos con el pueblo de Michoacán; vamos revisando la prevención, vamos mandando a comparecer al funcionario o funcionaria que no está dando resultados; vamos a revisar nuestro marco jurídico. Pero también vamos a revisar nuestras casas, nuestras áreas de administración y procuración justicia. Quiénes están traicionando al pueblo de México y quién traiciona a nuestros hermanos para que sean masacrados.

Es cuanto.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Sergio Báez Torres*

Con su venia, señor Presidente.
Compañeros de la Mesa Directiva.
Señoras y señores diputados:

La seguridad pública es el tema más importante por resolver, es el reclamo más sentido de los ciudadanos

del país, del Estado de Michoacán y, desde luego, de la región de la Tierra Caliente y la Sierra y la Costa.

Hoy en el país hay un Gobierno con una visión distinta para enfrentar este mal que se extiende por muchas regiones de la república. Esta Legislatura, y todas las fracciones que la conforman, hemos ayudado a construir un andamiaje legal para hacer frente al problema, para respaldar de manera firme las iniciativas de ley que en este tema el Congreso de la Unión nos ha turnado.

El incremento de los hechos violentos en las principales ciudades de Michoacán, las estadísticas, la percepción ciudadana y los acontecimientos más recientes, como los de El Aguaje, y anoche, en Buenavista Tomatlán, nos muestran de manera clara que no avanzamos: No al ritmo que los ciudadanos reclaman, no con la eficacia y contundencia que se necesita, no con la inteligencia y coordinación que se precisa. Seguimos anclados en el pasado, cuestionando lo que hicieron o dejaron de hacer otros. Seguimos partidizando el tema de seguridad, como si la violencia respetara fronteras o límites territoriales, estados, municipios o niveles de gobierno.

Soy un convencido que el tema de seguridad pública lo debemos de llevar a un espacio de neutralidad política. Estamos obligados actuar distinto, desde todas las trincheras del Estado, para garantizar la protección de los ciudadanos y la paz y la tranquilidad en el campo y la ciudad.

Desde aquí hago un llamado respetuoso a los presidentes municipales; es tiempo de coordinación con los demás niveles de gobierno. La Constitución les otorga la tarea de velar por la seguridad de los ciudadanos que habitan y conviven en los territorios que ustedes gobiernan.

Hoy, como nunca antes, la seguridad debe ser prioridad; de nada sirve construir una plaza enorme y suntuosa, si los ciudadanos viven en la incertidumbre y el miedo, encerrados en sus casas: La seguridad debe colocarse en el primer nivel de atención, de recursos, de equipamiento, de capacitación en los municipios.

El Gobierno del Estado debe mostrar voluntad para ajustar su modelo de seguridad y, a través de un proceso de operación de política efectiva, fortalecer esfuerzos de trabajo conjunto con los municipios y la Federación, tomando en cuenta que cada región del Estado es distinta en sus problemáticas, en la disponibilidad de presupuestos y hasta en sus condiciones geográficas.

Por lo tanto, un esquema de seguridad debe ser distinto en Morelia que en Chinicuila; de debe de escuchar a los presidentes municipales antes de colocar etiquetas, muchos de ellos están aislados, son el eslabón más débil y vulnerable en la cadena de seguridad pública.

El Gobierno federal ha planteado con mucha claridad la forma y el esquema de trabajo; el propio Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana dejó claro a los alcaldes que no han firmado los convenios con el Estado que ninguna estrategia de seguridad funciona, si por medio no está presente el elemento de la coordinación.

El reto es enorme, los tres órdenes de gobierno están obligados a enfrentar de manera conjunta este flagelo, a dejar a un lado los diferendos partidistas y actuar con enorme responsabilidad. Todos deben trabajar en un esfuerzo único, para que la ciudadanía perciba con mucha claridad la coordinación, el acompañamiento conjunto, y también que se vea, que se haga patente la frontera que debe existir entre los Estado y los violentos; sí, esa frontera que para muchos ciudadanos, en muchos momentos recientes, fue difusa y casi imperceptible.

Por todo ello, quiero sumarme a esta propuesta que plantean los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los titulares de los poderes Ejecutivos federal y estatal para que se realicen las acciones necesarias para reestablecer el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Soto Sánchez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Antonio Soto Sánchez*

Con su permiso, Presidente:

*Si hacemos el bien por interés,
seremos astutos; pero nunca, buenos.*
Marco Tulio Cicerón.

En México, padecimos un régimen autoritario que simulaba ser democrático; en el que había separación formal, pero no real, de los poderes. Las elecciones eran simples rituales de simulación, un sistema corporativo, clientelar y asistencialista; otorgaba a diversos sectores de la población, sobre todo a la gente más pobre, dádivas disfrazadas de programas sociales a cambio de legitimar al régimen, elección tras elección.

La figura central de esta era el Presidente de la República, eran los tiempos de la monarquía sexenal; contra esa monarquía, la mayoría de los mexicanos nos revelamos. Andrés Manuel López Obrador jugó un papel destacado en la lucha por la democratización de nuestro país. Nunca más nuestra nación debe padecer un régimen así, son tiempos idos que debemos enterrar para siempre.

Sin embargo, existen señales que apuntan hacia lo que es un intento de restaurar el antiguo régimen impulsando este Gobierno bajo la bandera de la “Cuarta Transformación”. El nuevo Gobierno puso en

marcha una estructura burocrática que desde su inicio realiza una enorme operación política mediante el uso abusivo de los programas sociales, que no tiene otro objetivo que consolidar e incrementar la base electoral proclive al Presidente y a su partido; son los llamados “servidores de la nación”.

La erogación anual para esa estructura es cerca de los 3,500 millones de pesos. En la nómina de los “servidores de la nación” aparecen casi 20 mil personas, entre coordinadores regionales, y resulta que los coordinadores regionales coinciden prácticamente con los distritos electorales en el país, con los 300 distritos electorales. En la punta de la cúspide están los “superdelegados”, luego el “coordinador general” a nivel federal, que depende directamente de la Oficina del Presidente de la República.

Excluyen, estos programas, excluyen a gobernadores y a presidentes municipales, no tienen ninguna opinión, no cuentan, no valen los otros dos niveles de gobierno. El perfil de los integrantes de toda esta estructura es claramente partidista, prácticamente todos los superdelegados fueron candidatos o dirigentes partidarios de MORENA; los casi 300 coordinadores regionales ejercieron cargos de enlaces distritales o representantes electorales de MORENA durante la elección del año 2018.

Los “servidores de la nación” levantan el censo del bienestar y entrega el apoyo a los beneficiarios, al tiempo que llevan a cabo una intensa promoción en favor del Presidente de la República y de sus coordinadores regionales y estatales.

Así que van, se presentan ataviados con chalecos de color del partido MORENA, que llevan estampado el nombre de AMLO. A través de esta estructura, se están canalizando los dineros de los programas sociales del Gobierno federal cuya suma será alrededor de 300 mil millones de pesos en la propuesta que está en análisis en la Cámara de los Diputados, para beneficiar a cerca de 30 millones de personas.

Y fíjense, compañeras y compañeros, lo que dice el artículo 134, hay que checarlo, que dice así, de la Constitución Política de nuestro país, dice: *Los recursos de que dispongan los servidores públicos se deben emplear con eficiencia, honradez, de conformidad con planes y programas de trabajo y con fundamento legal; su uso debe ser neutral, no favorecer a partido o persona alguna; además que está prohibido de que la propaganda gubernamental realice promoción personalizada de un servidor público.*

Los “servidores de la nación” efectúan un operativo electoral del Gobierno federal que incurre, de entrada,

en dos violaciones a la Constitución; la primera: el uso indebido de los recursos públicos, vulnerando el principio de imparcialidad del servicio público; y dos: la promoción personalizada de los servidores públicos. ¡No tienen que estar promoviendo al Presidente, es un delito, viola la Constitución!

Por eso someto a su consideración el siguiente exhorto al Titular del Ejecutivo federal, a conducirse con respeto a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y administrar, en virtud de su cargo, los recursos de las dependencias de la Administración Pública federal con eficiencia, honradez, de conformidad con planes y programas de trabajo y con fundamento legal, evitando el uso indebido de los recursos públicos, la vulneración del principio de imparcialidad del servicio público, la promoción de su partido y la promoción de su persona, que hace la estructura gubernamental denominada *servidores de la nación*, formalmente adscrita a la Secretaría del Bienestar.

Por su atención, compañeras
y compañeros, muchas gracias.

Presidente:

Pido a los presentes guardar el orden.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

EXHORTO

Único. Al Titular del Ejecutivo federal a conducirse con respeto a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y administrar, en virtud de su cargo, los recursos de las dependencias de la Administración Pública federal con eficiencia, honradez, de conformidad con los planes y programas de trabajo y con fundamento legal, evitando el uso indebido de los recursos públicos, la vulneración del principio de imparcialidad del servicio público, y la promoción de su partido y su persona, que hace la estructura gubernamental denominada “*Servidores de la Nación*”, formalmente adscrita a la Secretaría de Bienestar.

Atentamente

Dip. Antonio Soto Sánchez

Cumplidas sus instrucciones.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	a favor		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia			
Oscar Escobar Ledesma	a favor		
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas	a favor		
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez			
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia		en contra	
Mayela del Carmen Salas Sáenz		en contra	
Francisco Cedillo de Jesús		en contra	
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Erik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández		en contra	
Fermín Bernabé Bahena		en contra	
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua		en contra	
Zenaida Salvador Brígido		en contra	
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres		en contra	
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros		en contra	
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez		en contra	
María Teresa Mora Covarrubias		en contra	
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García		en contra	
Antonio de Jesús Madriz Estrada		en contra	
TOTAL	14	13	0

Presidente:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a las comisiones de

**Hacienda y Deuda Pública; y de Gobernación,
para estudio, análisis y dictamen.**

Diputada...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, sobre el mismo tema, para hechos, por favor.

Presidente:

El tema ha sido turnado, diputada, y...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, necesito dar la opinión para que su punto del compañero se fortalezca allá en comisiones.

Presidente:

El punto ha sido votado, diputada, y vamos a dar paso al siguiente punto del orden del día... El debate, diputada, solo se abre cuando ha sido considerado de urgente y obvia resolución.

Permítame, diputada... Diputada, no podemos concederle el uso de la palabra, vamos a dar paso al siguiente punto del orden del día. Gracias, diputada.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Baltazar Gaona García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Propuesta de Acuerdo del
Dip. Baltazar Gaona García*

Con su permiso, Presidente.
Mesa Directiva:

Hola, amigas y amigos, soy Balta Gaona, Diputado por el distrito de Tarímbaro en el Congreso del Estado de Michoacán e integrante del Grupo Parlamentario del PT. El día de hoy presento ante esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, con la finalidad de emitir exhorto al Presidente Municipal del Ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán, a fin de que, en uso de sus facultades, instruya a la Comisionada Municipal de Seguridad para que capacite, actualice

y certifique a los elementos de la Policía Municipal para que, en desempeño de sus funciones, actúen con irrestricto apego y salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos; así como al Director de Mercados y Plazas, y al Jefe de Inspectores, para que no se violente el derecho constitucional y humano al trabajo que tienen los ciudadanos como comerciantes ambulantes del Centro Histórico; de antemano, les agradezco por su atención y, con su permiso, presento el mencionado exhorto en los siguientes términos:

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprenden la prevención, investigación y persecución de los delitos; así mismo, contempla que las instituciones de seguridad pública se regirán por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En el Grupo Parlamentario del PT, vemos con preocupación, y en algunos casos con indignación, cómo la Policía Municipal de Morelia, lejos de velar por la seguridad social de los habitantes del municipio, se enfoca principalmente en infracción y retención de autos, así como, en coordinación con los inspectores de comercio del municipio, se dedican a la persecución de los llamados vendedores ambulantes, actuando con discriminación y violentándoles su derecho al trabajo consagrado en la Constitución.

Esta práctica ha derivado en confrontaciones directas con los ciudadanos y comerciantes, ya que sin ningún protocolo de acción y, en muchos casos, con clara violación a los derechos humanos y al debido proceso, han recurrido en excesos que los ha evidenciado a nivel nacional por su incapacidad y falta de preparación en materia de respeto a las garantías que consagra la Constitución.

Se tienen contabilizadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos la cantidad de 237 quejas en contra de elementos de la Policía Municipal de Morelia, lo cual ubica a este municipio en primer lugar en cuanto a violaciones a los derechos humanos dentro del Estado.

Estas cifras son preocupantes, pero más preocupante es que los mandos y funcionarios municipales, lejos de implementar estrategias de capacitación en materia de derechos humanos y combate a estas denigrantes prácticas, han salido a justificar los abusos policiales, que son ya del dominio público, de los cuales los

michoacanos estamos hartos, porque ya no solo debemos cuidarnos de los delincuentes, ahora resulta que también debemos de cuidarnos de los policías.

Las detenciones ilegales y el uso excesivo de la fuerza pública son prácticas cotidianas, por lo que como ciudadanos y como servidores públicos es nuestro deber señalar lo que está mal, condenando las constates violaciones a los derechos humanos por parte de la policía municipal, con la finalidad de que corrijan a sus elementos y se otorgue a la ciudadanía en general un marco de respeto.

Es por ello que de manera respetuosa exhorto al presidente Raúl Morón Orozco a efecto de que, en el ámbito de sus atribuciones que le confiere la Constitución federal y local, así como la Ley Orgánica Municipal, implemente de manera urgente una evaluación a su cuerpo de policías municipales a efecto de que reciban capacitación y certificación necesaria encaminada a su profesionalización.

Por otro lado, el artículo 1° de la Constitución Mexicana establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los Tratados Internacionales de los que forme parte el Estado Mexicano, dando énfasis en que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En el artículo 5° señala que a ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y el ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de un tercero.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos para poder vivir con dignidad.

En ese contexto es que, de igual manera, exhorto respetuosamente al Presidente Municipal de Morelia, profesor Raúl Morón Orozco, para que, en ejercicio de sus atribuciones, ordené al Director de Mercados y Plazas, así como al Jefe de Inspectores y los propios inspectores del Centro, para que dejen de violentar el derecho humano al trabajo de los diferentes comerciantes ambulantes que ejercen su oficio dignamente y que son el sustento de muchas familias.

Es por ello que el Presidente Municipal debe garantizar un plan adecuado para que los comerciantes

y artesanos de los pueblos originarios que ofrecen sus mercancías en la vía pública del Centro de Morelia, se les permita ofertar sus productos de manera libre, pero organizada. No es posible que los inspectores del Centro Histórico de Morelia, violenten a los comerciantes en su derecho humano al trabajo, se les discrimine por la actividad de comercio que desempeñan y se les destruyan sus mercancías.

Por ejemplo, en la calle de Pino Suárez, esquina con la Avenida Madero, inspectores del Ayuntamiento agredieron a un comerciante que vendía churros, violentándole su derecho a ejercer un trabajo honrado; además le tiraron al piso su mercancía afectando su patrimonio, y seguramente esa familia se quedó sin comer esa semana.

Otro suceso denigrante que no debe de repetirse ocurrió en la calle de Ignacio Zaragoza, cuando dos mujeres de los pueblos originarios ofrecían a la venta artesanías de barro; de nuevo inspectores del Ayuntamiento y la Policía Municipal agredieron a las comerciantes y rompieron sus artesanías; inclusive esta acción provocó que transeúntes auxiliaran a las mujeres agredidas.

Igualmente, a principios de este año, en el Portal Galeana, inspectores del Ayuntamiento impidieron que un pequeño de escasos 10 años vendiera dulces; tal fue la violencia verbal de los inspectores hacia el menor de edad, que se quedó llorando desconsolado e indefenso ante esta situación que padeció. Mientras que se comenten delitos en esta ciudad, como robo de vehículos, robo de personas a negocios, a casas habitación, los famosos *crystalazos* que muchos de aquí hemos sido víctimas de ellos, la Policía de Morelia, lejos de prevenir delitos, está más bien preocupado por estar agrediendo a los ciudadanos que buscan una manera honesta de llevar un pan a su casa.

Quiero concluir diciendo que todas estas personas que han agredido a los ciudadanos que ejercen su derecho al trabajo de manera honesta, digo, qué poca manera, la verdad, qué poca madre, de estar agrediendo a un niño que vende dulces. Vi en las redes sociales cómo a un matrimonio de personas, de adultos mayores, los subían a la fuerza a las patrullas, como si fueran criminales; o sea, ¿qué les pasa? Nosotros no podemos quedarnos callados ante este tipo de situaciones y, con todo respeto, señor Raúl Morón, ponga orden en su administración, esto no puede estar pasando; se supone que representamos la Cuarta Transformación, y tenemos que ser ejemplo. Esos ejemplos no los queremos.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia, profesor Raúl Morón Orozco, a fin de que en uso de sus facultades instruya a la Comisionada Municipal de Seguridad para que cesen las actuaciones violatorias de derechos humanos y capacite, actualice y certifique a los elementos de la Policía Municipal para que, en el desempeño de sus funciones, actúen con irrestricto apego a salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos. Asimismo, que ordene a la Comisionada Municipal de Seguridad a efecto de que instruya a los elementos de Seguridad Municipal para que dejen de violentar el derecho humano al trabajo que tienen los comerciantes ambulantes que se encuentran en la vía pública del municipio, incluyendo el Centro de la ciudad.

Segundo. Así mismo se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia para que, en uso de sus facultades, ordene al Director de Mercados y Plazas, así como al Jefe de Inspectores del Centro Histórico de la Ciudad de Morelia, para que no violenten el derecho humano al trabajo que tienen los comerciantes y artesanos del Centro Histórico que ofertan sus mercancías en la vía pública, así como para que diseñen un plan y/o estrategia adecuada para que se tenga armonía en el uso de su derecho al trabajo y en la conservación de los monumentos históricos.

Atentamente

Dip. Baltazar Gaona García

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza			
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma	a favor		
Hugo Anaya Avila			
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto	a favor		
Humberto González Villagómez			
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermín Bernabé Bahena	a favor		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	a favor		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres			
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	23	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Fermín, ¿en qué sentido?... A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate; se le concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Fermín Bernabé Bahena*

El derecho al trabajo en forma honesta que hacen y realizan los ciudadanos es una garantía en la Constitución, y es una garantía que lleva consigo para poder proteger los derechos laborales o actividad que más convengan sean lícitas.

Pero debemos entender que debe haber un equilibrio y una igualdad, y una participación, en qué lugares tenemos que ejercer esa actividad de trabajo. Hay que entender muy claro. Por muchos años –y aquí esta Nolasco, que no me deja mentir–, cuando el Centro Histórico de Morelia estaba invadido de comercio, quizás por hacer controles políticos, con organizaciones –que muchos son mis amigos–, y el Centro Histórico de Morelia, Patrimonio de la Humanidad, tuvo que buscar las alternativas para poder decir dónde se iban los comerciantes.

Y no solamente es en Morelia, en varios lugares, que hay que cuidar los monumentos históricos; pero también hay que salvaguardar el derecho laboral, el derecho humano. Lo delicado del asunto es que mucha gente, al no tener empleo, al no tener trabajo, al no tener algo que llevar a sus casas, algo de alimentar a sus hijos, pues buscan una alternativa de solución ante la precariedad de su economía, y no solamente invaden Morelia, invaden muchas plazas.

Yo quisiera ver, irnos a poner también con un carro de churros, ahí al ayuntamiento afuera del Ayuntamiento de Tarímbaro, y veremos que también va a haber problemas, porque nos tenemos que ajustar a la norma, y nos tenemos que ajustar a los reglamentos, y nos tenemos que ajustar a la convivencia humana.

Lo que no es permitido es de que la Policía actúe cuando debe ser el mismo recurso humano civil. No podemos usar la policía para poder disgregar o quitar a un pobre comerciante; a eso sí me sumo. Por ello, señor diputado Baltazar Gaona, me permito y, si gusta, que podamos agregarle al tercer punto que se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia para que cree e implemente programas y fomento económico a efecto de encontrar soluciones de los comerciantes ambulantes informales que convergen en el Centro de Morelia. Este es el agregado que pediría, si usted me lo permite.

Por lo tanto, señor Presidente, permítame entregarle por escrito este agregado, porque los comerciantes de los Centros Históricos también requieren de

programas y acciones, y también requieren de su atención. Hago entrega, señor.

Muchas gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se pregunta al diputado Baltazar Gaona si acepta la modificación realizada por el diputado Fermín Bernabé Bahena al proyecto de acuerdo.

Dip. Baltazar Gaona García:

Diputado Fermín, el día que guste vender churros en la plaza o en Ayuntamiento de Tarímbaro es bienvenido; ahí lo van a recibir bien, y desde luego que le van a dar todas las indicaciones a su favor para que realice su trabajo debidamente. Y por otro lado, desde luego que cualquier aportación en este sentido es bienvenida. Claro que sí. Muchas gracias.

Presidente:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto de acuerdo con la modificación propuesta.

Segunda Secretaría:

Tercero. Se exhorta al Titular del Ayuntamiento de Morelia para que, en el ámbito de sus atribuciones, cree e implemente programas y acciones de fomento económico en favor de los comerciantes ambulantes e informales, que convergen en el Centro Histórico de Morelia.

Presidente:

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia a fin de que instruya a la Comisión Municipal de Seguridad para que capacite a los elementos de Policía y salvaguarden los derechos humanos de los ciudadanos, así como al Director de Mercados y Plazas y Jefe de Inspectores para que no se viole el derecho al trabajo de los comerciantes del Centro Histórico; asimismo, en el ámbito de sus atribuciones, se cree e implemente programas y acciones de fomento económico a favor de los comerciantes ambulantes e informales que convergen en el Centro Histórico de Morelia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Presidente de la Mesa.
Compañeros que la integran.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Representantes de los
medios de comunicación.
Y al público que nos acompaña:

La violencia familiar y sexual es un problema de salud pública que se convierte cada vez más en una barrera que impide el establecimiento de reales formas de convivencia social y democrática; representa un obstáculo que, además, impide el ejercicio pleno de los derechos humanos.

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, el maltrato sexual “es la acción mediante la cual se induce o se impone la realización de prácticas sexuales no deseadas o respecto de las cuales se tiene la imposibilidad para consentir”.

Hace apenas unos días, la Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, Nadine Flora Gasman Zylbermann, afirmó que en México diariamente 34 niñas resultan embarazadas en hechos de violencia sexual, que ocurre principalmente en el seno familiar. Lo dijo en el marco de la segunda sesión ordinaria 2019 del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA); también hizo énfasis en la necesidad de cumplir con la Norma Oficial Mexicana que prevé la posibilidad de interrumpir el embarazo en niñas.

Actualmente se registran 70 nacimientos por cada mil mujeres, en adolescentes, persistiendo niveles altos de embarazos en niñas de 10 a 14 años de edad. En México, cada año, 11 mil niñas se convierten en madres; es decir, 34 cada día. Lo grave y lamentable de esta situación es que, la mayoría, son niñas que han sido violadas por familiares.

De acuerdo con el Consejo Estatal de Población en Michoacán, ocupa el lugar número 8 en el país, con 82 embarazos por cada mil mujeres adolescentes de 15 a 19 años, por encima del promedio nacional, que es de 74 embarazos por cada mil mujeres.

En Michoacán, en el año 2018, el Instituto Mexicano del Seguro Social registró tres mil casos de embarazos en niñas adolescentes de 10 a 14 años. Es un problema de salud que no ha disminuido en los últimos 15 años.

La Norma Oficial Mexicana 046 establece que “Todos los casos de violencia sexual son urgencias médicas y requieren atención inmediata. Es importante que, a su llegada al centro de salud, servicio de urgencias o de consulta externa de ginecoobstetricia de la unidad, la mujer que vivió violencia sexual no tenga que esperar en un área pública, sino que debe ser rápida y discretamente acompañada a un área privada para su valoración, examen y atención”.

Esta Norma Oficial Mexicana No. 046 es de observancia obligatoria, para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para los prestadores de servicios de salud de los sectores públicos, social y privado.

Los proveedores de servicios de salud necesitan estar sensibilizados y capacitados. La formación de recursos humanos debe priorizar un enfoque de género y jurídico aplicable según cada entidad federativa, además de conocimiento y manejo de los criterios médicos y científicos para ofrecer y prescribir

la anticoncepción de emergencia y la quimioprofilaxis contra infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida.

Estos servicios deben ser brindados por un equipo de salud interdisciplinario adscrito a unidades de salud con capacidad resolutoria de atención especializada, orientado a la atención médico-quirúrgica de lesiones leves y graves, así como al tratamiento de la violencia sexual y atención psicológica especializada.

Por lo cual, compañeras diputadas y diputados, este exhorto es para el Gobierno del Estado, pero además para la Secretaría de Salud, para que cuenten con el paquete necesario de medicamentos, orientación y capacitación en casos de una violación sexual a mujeres.

Es cuanto, Presidente

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire las instrucciones necesarias a las dependencias a su cargo a fin de que cumplan lo que dispone la Norma Oficial Mexicana en materia de atención a las víctimas de violencia familiar y violencia sexual.

Segundo. Se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que instruya a los directores del Sector Salud público y social para que dispongan y proporcionen lo necesario, a fin de que todas las instituciones y dependencias del Sistema Estatal de Salud que presten servicios de salud cuenten con el equipo, personal capacitado y medicamentos necesarios para dar atención a las víctimas de violencia sexual y estar en condiciones de establecer la quimioprofilaxis contra infecciones de transmisión sexual, prescribir la profilaxis contra VIH/Sida y la anticoncepción de emergencia cuando la víctima interesada lo solicite.

Tercero. Se exhorta a las autoridades, asociaciones y consejos que agrupan a profesionales de la salud y hospitales que brindan servicios de salud en el ámbito privado para que capaciten al personal, y que sus instancias cuenten con personal especializado en el tema y atiendan a las víctimas de violencia familiar y violencia sexual, como lo dispone la Norma Oficial Mexicana.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a 4 de octubre del año 2019.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza		en contra	
María del Refugio Cabrera Hermosillo		en contra	
José Antonio Salas Valencia			
Óscar Escobar Ledesma		en contra	
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez		en contra	
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia		en contra	
Mayela del Carmen Salas Sáenz			
Francisco Cedillo de Jesús			
Adriana Gabriela Ceballos Hernández		en contra	
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermin Bernabé Bahena	a favor		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	a favor		
Zenaida Salvador Brigido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	a favor		
Wilma Zavala Ramírez			
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García			Abstención
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	18	6	1

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Para razonar mi voto a favor.

Presidente:

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en pro, hasta por cinco minutos.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si me permite hacerlo desde mi espacio...

Presidente:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Solamente para hacer algunas observaciones. No estamos diciendo más nada de lo que la Norma ya está aprobada, y aprobada por todos los diputados a nivel nacional; no estamos aquí reformando ninguna iniciativa. Creo que las mujeres que han sufrido una situación de violación sexual, lo mínimo que merecen es una atención digna en las instituciones de salud.

Se está diciendo en el exhorto que las mujeres, y por su supuesto en la Norma, que las mujeres sean atendidas de manera discreta; que sean atendidas de manera pronta; que sean atendidas de manera profesional y dándoles la orientación e información necesaria.

Yo entiendo que ninguno de los compañeros que votan en contra o en abstención tiene que ver con una violación directa, pero al platicar con una mujer que ha

sido violada, por supuesto que denigra sus condiciones y por supuesto que merma la dignidad humana.

Por eso estamos pidiendo que se ciñan las autoridades estatales a lo que corresponde a una Norma que ya está aprobado. Ojalá que podamos considerar este tema; no es menor, hay muchas niñas menores de 14 años que son violada y merecen, por lo menos, si el Estado no fue capaz de evitar una violación, por lo menos que sea capaz de atenderla en ese periodo tan complejo para las mujeres.

Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración y votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud para que atiendan a las víctimas de violencia familiar y violencia sexual.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación con los

diputados Adriana Hernández Íñiguez, Wilma Zavala Ramírez, Octavio Ocampo Córdova y Norberto Antonio Martínez Soto.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Lucila Martínez Manríquez*

Con la venia del diputado Antonio de Jesús Madriz Estrada, Presidente de esta Mesa Directiva. Saludo cordialmente a mis compañeros integrantes de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. A los representantes de los medios de comunicación y al público que el día de hoy nos acompaña:

El Gobierno federal refiere que en México, de acuerdo con las proyecciones de la población de los municipios de México 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), hasta el 2018, la población de niños y adolescentes entre los 0 y los 19 años fue de 44,697,145, de los cuales 26,493,673 no cuentan con ningún tipo de seguridad social; situación que resulta preocupante debido a que el cáncer es una enfermedad costosa que ocasiona un gasto muy considerable en las familias de los pacientes, y que puede condicionar cierto grado de empobrecimiento.

Por sexo, 56%, diputado Toño, de los casos registrados, corresponden a varones; y el 44% a mujeres. La mayor tasa de mortalidad, 6.79, ocurrió en adolescentes hombres, y la mayoría de los casos del registro de cáncer en niños y adolescentes fueron leucemia, con el 48%, linfomas con el 12% y tumores del sistema nervioso central con el 9%.

La sobrevida nacional en niños y adolescentes registrados en el registro de cáncer en niños y adolescentes es de 57% en comparación con la de países con altos ingresos, donde la probabilidad de que una niña, niño o adolescente con cáncer sobre viva es del 90%.

El Gobierno del Estado de Michoacán refiere que esta enfermedad es la segunda causa de muerte entre la población de 5 a 14 años, y la tercera causa de muerte en la población de 15 a 19. Hasta 2014, la tasa de mortalidad por cáncer infantil observaba un comportamiento estable con relación a los últimos cinco años y, con excepción del año 2013, el Estado se mantuvo por debajo de la tasa nacional de mortalidad por esta causa, debida al “Programa

Estatad de Gratuidad” y las aportaciones por supuesto del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

De lo hasta aquí señalado resaltamos que el cáncer tiene significativas tasas de incidencia y de mortalidad, sobre todo entre los adolescentes del país, cuyas familias pueden incurrir en gastos considerables que pueden, insisto, traducirse en empobrecimiento.

En el caso de nuestra entidad federativa, si bien es cierto las cifras la ubican lejos de aquellas que poseen las mayores tasas de incidencia, no lo es menos que dicha enfermedad sigue constituyendo una de las principales causas de muerte entre la población infantil y adolescente; esto, a pesar de los esfuerzos desplegados por las autoridades sanitarias del Estado y sus pares municipales, por lo que se vuelve una necesidad atender esta clase de calamidades, pero no a partir de la improvisación y del voluntarismo, sino con base en políticas públicas de largo alcance, diseñadas de forma transversal y con perspectiva de género, las cuales se traducen, con el paso del tiempo, en la disminución de casos y en la atención adecuada de los pacientes.

Es en este contexto que se vuelve ineludible referirse a la reciente crisis en materia de distribución de medicamentos, cuya existencia fue reconocida incluso por el Presidente de la República durante su conferencia de matutina del pasado 23 de septiembre.

La carencia de medicamentos llegó a un nivel tal, que se registraron diversas protestas a lo largo del país, llegándose al extremo de que padres de familia, desencantados con la actitud de diversos funcionarios de la Administración Pública Federal, llegaron a bloquear los accesos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, lo que ocasionó graves molestias a los usuarios de esta terminal aérea, la más importante del país.

Hablar pues sobre el desabasto de medicamentos contra el cáncer infantil adquiere consistencia en este momento, ya que estamos refiriéndonos a un tema presente.

Esto es así ya que, de acuerdo con el Subsecretario de Salud del Estado, Carlos Ramos Esquivel, “en el caso de medicamentos recetados para niños con algún tipo de cáncer, se tendrían dosis disponibles hasta el mes de octubre”.

Según esta misma situación, el Gobernador de la entidad aseveró, el 10 de octubre, que espera que “esta

problemática se solucione lo más pronto posible; cabe señalar que en la entidad la disponibilidad de medicamentos se encuentra por encima del 80 por ciento hasta el mes de septiembre. Estamos muy preocupados, porque el tema de la escasez de medicamentos en el caso de la influenza, pero también los medicamentos para los que padecen cáncer, sobre todo en los niños, es altamente preocupante, ojalá que pronto se resuelva el tema”, esto dijo el Ejecutivo.

Lo que más preocupación nos genera es el desabasto de metrotrexato, un medicamento prioritario para el tratamiento de leucemia linfoblástica aguda infantil, el cual evita las recaídas de los pacientes que se encuentran en tratamiento, pues protege el sistema nervioso central. Siendo muy objetivos, la carencia de este fármaco podría generar un alto riesgo en la vida de los menores, por lo que resulta pertinente exhortar respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que se garantice el abasto de este insumo para proteger la vida de los menores de edad de nuestro Estado.

No atender la problemática antes descrita, podría traducirse en un grave retroceso en materia sanitaria, puesto que, como mencionamos con anterioridad, ya se habían conseguido importantes logros en la atención gratuita del cáncer infantil, a partir del surgimiento del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos previsto en la Ley General de Salud, con el cual se garantizó el acceso a tratamientos a aquellos menores desprovistos de seguridad social.

Por lo anteriormente expuesto, elevo a la consideración de esta Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Por su atención,
muchas gracias

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al C. Presidente

Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que las instituciones públicas de salud con residencia en nuestra entidad federativa, dedicadas a la atención de niños con cáncer, sean abastecidas con los medicamentos suficientes para atender la demanda existente, en virtud de la escasez que se ha presentado a lo largo de los últimos meses.

Atentamente

*Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Dip. Wilma Zavala Ramírez
Dip. Lucila Martínez Manríquez
Dip. Octavio Ocampo Córdova
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto*

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de octubre de 2019.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	a favor		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia	a favor		
Oscar Escobar Ledesma	a favor		
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud			
Adriana Hernández Íñiguez			
Sandra Luz Valencia		en contra	
Mayela del Carmen Salas Sáenz		en contra	
Francisco Cedillo de Jesús		en contra	
Adriana Gabriela Ceballos Hernández	a favor		
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		

Teresa López Hernández		en contra	
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua			abstención
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres		en contra	
Wilma Zavala Ramírez	a favor		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madrid Estrada		en contra	
TOTAL	20	6	1

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Diputado Osiel Equihua Equihua, ¿en qué sentido?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Híjole, luego dentro de tantas ambigüedades que hay, mejor prefiero que me escuchen y sepan si es a favor o en contra.

Presidente:

Permítame, diputado, estamos haciendo los listados correspondientes: ¿a favor o encontrara, diputado?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Me la pones difícil, Presidente: en contra.

Presidente:

¿Diputado Octavio Ocampo?... A favor.

¿Algún otro diputado o diputada?...

Se abre el debate, concediendo el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado.
Osiel Equihua Equihua*

Muy buenas tardes al
Presidente de la Mesa,
a toda la Mesa. Amigas, amigos.
Compañeros diputados y diputadas:

Qué les digo... que tengo otros datos. Hablar a toro pasado es muy fácil; conocer del tema, todavía, es más. Con todo respeto, a este exhorto que están haciendo, les voy a decir dos cosas: uno, primero fue el 21 de septiembre, cuando se manifestó en esa... le conocen como *mañanera*, que se iba a atender el tema de los medicamentos faltantes para el tratamiento del cáncer.

El día 29 del mismo mes de septiembre, el metrotrexato se consiguió en el país de Francia, y se consiguió a más bajo precio de lo que estaba acostumbrado hacerlo en los gobiernos anteriores. Hay dos tipos de dosis de presentaciones de este medicamento, que efectivamente se utiliza en las leucemias, en los linfomas, en los astrocitomas y en algunos otros tipos de cáncer.

Una de estas presentaciones se logró conseguir en este país de Francia al 3% menos que como se conseguía; el otro, al 8% menos de cómo se conseguía. El abasto está asegurado; por eso les decía que es muy fácil hablar a toro pasado. A veces estamos acostumbrados aquí a escuchar cifras, a veces de dinero, a veces de otras cuestiones porcentuales; les digo para su tranquilidad, a las personas que no quieren... no me gusta dar citas, me gusta más la música, dar tiempo al tiempo, y acuérdense que es sabia virtud conocer el tiempo.

Entonces ¿qué les quiero decir? Que esa tranquilidad para el Estado de Michoacán hay un excedente que le va a llegar para el próximo año, de tres mil millones de pesos para el Sector Salud, específicamente para el Seguro Social.

¿Qué les informo también? Que con todos estos recursos, con todos estos dineros, de 600 médicos residentes que se tienen en el Estado se van a doblar, serán 1200 médicos residentes; los médicos residentes son las personas, los médicos, los doctores, que están haciendo su especialidad, y no quiero, pero no se me viene otra palabra a la mente, denigrarlos, con todo el respeto, son los que sacan la chamba, señoras y señores, son los que hacen los trabajos en los hospitales, son los que dan las consultas, de especialidad; son los que hacen las cirugías. ¿No estamos hablando de beneficios importantes para la salud?

Otro dato, en cuestión de dinero: 40 mil millones de pesos se le va a invertir a todo el Sector Salud en todo el país; si esto, amigas y amigos, están con ese tipo de inconformidades, no les da esa tranquilidad, no sé qué decirles.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputado Óscar?...

Se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar, desde su curul; hasta por tres minutos, diputado.

Intervención del diputado

Óscar Escobar Ledesma

[Desde su lugar]

Muy breve, diputado. Solo para puntualizar que el gran ahorro de este medicamento que se importó del país de Francia, este gran ahorro de la austeridad republicana, equivale a 17 mil 700 pesos, y por 17 mil 700 pesos se puso en riesgo la vida de miles de niños en todo el país. Era puntualizar la gran austeridad republicana: 17 mil 700 pesos.

Muchas gracias.

Es cuanto.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova, en pro, hasta por cinco minutos.

Intervención del diputado

Octavio Ocampo Córdova

Gracias, Presidente:

Decirles, compañeras y compañeros, decía el doctor Osiel –y con mucho respeto lo digo–, no es hablar a toro pasado porque, en todo caso, las cifras que ha venido a decir él es a futuro, y no podemos nosotros predecir el futuro, hasta no ver que eso pase, entonces le daremos la razón.

Y de momento, tenemos datos reales, que sí son los datos que son, además, públicos; el primero es que el cáncer se ha convertido en la tercera causa de muerte en México; el segundo dato real es la gran preocupación y la inconformidad que hay de muchos

y muchos familiares que están preocupados porque no tienen los medicamentos para sus pacientes, la gente que padece de alguno de los tipos de cánceres.

Esas son las estadísticas, muy a alarmantes y desalentadoras para nuestro país. Hoy esta enfermedad es un problema que no requiere medidas a medias, o sin la seguridad de que se atienda como debe de ser. Desafortunadas son las declaraciones de funcionarios de Gobierno federal en materia de salud, al decir que la situación no es para mayores; solo aquellos que hemos vivido la lucha que tienen un enfermo de cáncer por poder superar esa terrible enfermedad, sabemos las consecuencias tan devastadoras que es el estar en la incertidumbre de que alguien de nuestros familiares pueda ser afortunado en poder ganar esa batalla tan dura.

El cáncer puede aparecer en cualquier edad, es por eso que se debe hacer valer su derecho a la salud, su protección emocional, su protección física, a la que todos los mexicanos gozamos.

En días pasados, los padres de familias de cientos de niñas y niños con cáncer se manifestaron en contra del desabasto de medicamento, y no es hace mucho tiempo de eso, doctor Osiel, hace apenas 14 días se volvieron a manifestar.

Su inconformidad por el desabasto de medicamento que existe en los diferentes hospitales, medicamento que no es cubierto por el Seguro Popular, los padres están cumpliendo con su papel al exigir el abasto, al cual sus hijos tienen derecho de tener; esta situación, que no podemos ignorar, ya que ningún padre de familia merece vivir con la incertidumbre de que su hijo enfermo no contará más con el medicamento que le ayuda a sobrevivir.

No podemos ignorar la realidad. Hoy no hay medicamentos suficiente, no se están abasteciendo los hospitales de manera adecuada; las instituciones de salud pública viven en la incertidumbre de que en cualquier momento el desabasto tenga consecuencias mortales en los enfermos de cáncer, y peor aún, se emiten declaraciones que agravan más la situación de preocupación e incertidumbre, ya que el Secretario de Salud federal no garantiza el abasto, ni que las instituciones de Salud cuente con lo suficiente para darle seguimiento a los tratamientos que se requieren, y claro ejemplo es que los anaqueles de los hospitales están vacíos. No se puede pensar –aquellos que votaron en contra el día de hoy– que con 3 mil pesos mensuales que dan a través de los programas de bienestar van a poder resolver la vida y la preocupación de la

gente, como los pacientes, como la gente que están padeciendo el cáncer.

Ya es momento, compañeras y compañeros, que el Presidente de la República deje de hacer visitas a los hospitales de las clínicas solo para sacarse la foto; yo estuve en dos: Huetamo y en Tuxpan, y en las dos visitas en ningún momento habló de poder fortalecer el servicio de salud en México; por el contrario, se dedicó a hablar de otras cosas.

Se percibe una total falta de interés y empatía para con las personas que padecen esta terrible enfermedad, como es el cáncer, así como para con sus familiares; se pasa por alto que es una enfermedad que no solo afecta al paciente, sino a las personas de su alrededor, tanto como económica como psicológicamente.

Los enfermos de cáncer y sus familias luchan día a día contra esta terrible enfermedad y, por si fuera poco, ahora tienen que vivir con la incertidumbre del desabasto de medicamento; esto, sin lugar a dudas, es un acto inhumano.

Había yo enlistado también en el orden del día otro punto de acuerdo en el mismo sentido. Voy a pedirle, Presidente, retirarlo del orden del día. Y hacer una propuesta para modificación del punto de acuerdo para que, en lugar de que solamente sea dedicado a la atención de niños, que también se pueda anexar adolescentes y todas aquellas personas que padezcan de esta enfermedad.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputado.

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Desde mi curul.

Presidente:

¿Qué solicita, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

El uso de la palabra para pedirle al compañero Ocampo un gran favor.

Presidente:

¿Sería para hechos, diputada?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Sí, para hechos.

Presidente:

¿Diputado Osiel?...

Permítame, diputada; por alusiones, vamos a conceder la palabra al diputado Osiel.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Decirle, creo que fue el compañero diputado Óscar, decirle que esa cantidad pues sigo teniendo datos diferentes, ¿verdad? Está equivocado.

Contestarle al compañero diputado Octavio que el hablar a toro pasado estamos hablando nada más en cuestión de días, de tiempo; si no se cree en las autoridades federales, el Subsecretario de Salud a nivel federal, el Subsecretario de Hacienda, que hicieron los convenios con este laboratorio del país de Francia, pues entonces no sé cómo, si nada más tenemos que regirnos aquí por lo que conocemos o por lo que sabemos o por lo que decimos.

Las cosas están ahí, en escritos y en hechos; ahorita no hay desabasto del metotrexato. Efectivamente, como él lo dice, es una sola de las medidas para tratar todos estos tipos de cáncer. También decirle que efectivamente el cáncer ocupa la tercera causa de muerte.

Pero hay que clasificarlo, hay que saber qué tipo de causa está ocasionando estos cánceres; el primero es el de cérvix en la mujeres; por nuestra raza, los tratamientos son diferentes. Efectivamente, en los niños se necesita estos tratamientos médicos, oncológicos, de quimioterapia, pero también de trasplantes.

Entonces, decirles que tengamos el deseo... los invito... a mí me gusta señalar, pero también me gusta proponer, y decirles que si en realidad les interesan esos problemas infantiles de cáncer, vamos a construir. Yo los invito, creo que por ahí podemos trascender más, que estar en discusiones que no nos llevan a nada.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se concede el uso de la voz a la diputada Sandra Luz Valencia.

Tiene el uso de la voz por tres minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*
[Desde su lugar]

Decirle al compañero Octavio Ocampo: él que llama inhumano al Presidente de la República, porque supuestamente no está garantizado el abastecimiento de medicamentos necesarios contra el cáncer, yo le pido que me haga favor de preguntarle al Gobernador, o le digo a él cómo califica la acción del Gobernador, que tiene cinco quincenas que no les paga los trabajadores de la Junta de Caminos. Es todo. Eso también es inhumano. Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputado Salvador Arvizu, ¿solicita la palabra?... ¿Sería para hechos, diputado?...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Sí.

Presidente:

Adelante. Tiene el uso de la voz hasta por tres minutos.

*Intervención del diputado
Salvador Arvizu Cisneros*
[Desde su lugar]

Yo quisiera que fuéramos más autocríticos al interior de cada fracción, porque yo creo que aquí se está jugando con la salud de los mexicanos y de los michoacanos. Y no podemos nosotros hoy hacer defensa de algo que se vive a diario en nuestro Estado y en nuestro país.

Yo los invito a todos a que seamos autocríticos, aunque pertenezcamos a algún partido político, o a quien pertenezcamos; tenemos que ser autocríticos al interior; si no, de lo contrario, a quienes estamos descubriendo es a los ciudadanos.

Y si tenemos que criticar al federal, y si tenemos que también hacerlo exhortar al local, a quien sea, o al mismo Congreso, por no hacer nuestra chamba, pues yo creo que debemos construir, mas no estar tratando de defender a lo indefendible. Hoy, nuestro país y nuestro Estado están en crítica situación de medicamentos, y yo creo que no es posible que sigamos nosotros en una discusión que no tiene caso, pero que sí yo los invito a que construyamos, pero que también tengamos una autocrítica al interior de nuestras mismas fracciones.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Diputado Octavio, ¿sería para hechos?...

Dip. Octavio Ocampo Córdoba:

Sí, para una aclaración.

Presidente:

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdoba*
[Desde su lugar]

Gracias.

Solo aclarar a la diputada Sandra Luz: nunca dije que el Presidente; dije que era un acto inhumano dejar a los familiares, más bien a quienes padecen de esta enfermedad del cáncer, dejarlos sin medicamentos. Pero no está de más decir el significado de esta palabra, que le voy a dar lectura, para que sepa la diputada:

Inhumano: aquella persona que tiene, o tiene muy poca, capacidad de sentir afecto, comprensión y solidaridad hacia las demás personas, ni siquiera cuando sufren.

No me refería al Presidente; pero no está mal ese significado. Y tampoco soy mandadero de la diputada, si ella tiene algo que decirle al Gobernador, que vaya y se lo diga ella.

Gracias.

Presidente:

Diputada Sandra Luz, adelante...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Decirle al compañero: soy maestra, orgullosamente maestra, y sé lo que significa inhumano, y ese adjetivo calificativo se aplica bien al Gobernador del Estado. He dicho.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se pregunta a la diputada Lucila Martínez si acepta la modificación propuesta por el diputado Octavio Ocampo al proyecto de acuerdo...

Dip. Lucila Martínez Manríquez:

Por supuesto que sí. Aceptado, Presidente. Gracias.

Presidente:

Se somete a votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de que las instituciones públicas de Salud con residencia en nuestra entidad sean abastecidas con los medicamentos suficientes para atender a los niños, adolescentes y todas aquellas personas que padecen o han sido diagnosticados con cáncer.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia informa que el siguiente punto del orden del día ha sido retirado por su presentador.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Gracias, Presidente.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeras y compañeros.

Muchas gracias:

Quince mujeres mueren diariamente a causa del cáncer de mama; una causa de muerte que sin duda ha venido avanzando en los últimos años en nuestro país, número que representa más de 5500 mujeres al año. Mueren 4 de cada 10 mujeres, que han adquirido esta terrible enfermedad, lo que lo convierte hoy en esta principal causa de muerte en México.

Se estima que una de cada 8 mujeres desarrollan esta enfermedad a lo largo de su vida, por lo que diversos sectores colocan el foco en desarrollo a diversas y acciones múltiples, con el fin de que se vaya generado cada vez una mayor concientización. Compañeras y compañeros diputados, hay muchas cifras, pero esto tiene que ir mucho más allá de los números que diariamente se vienen arrojando.

Si queremos que realmente se pueda prevenir el cáncer de mama, necesitamos todos hacer conciencia y empezar por nuestras hijas, por nuestros hijos, desde el seno de nuestra familia; generar con ello una nueva cultura de prevención, que es lo que hoy mejor tendríamos que estar trabajando nosotros cuando de salud se trata. Prevenir a tiempo, detectar a tiempo, ello va a evitar la muerte de muchas, muchas vidas de mujeres.

El 19 de octubre es el *Día Internacional de la Lucha Contra el Cáncer de Mama*, es una convocatoria masiva, un espacio sin duda inspirador para la difusión pero, sobre todo, es una gran oportunidad para aumentar la conciencia y llamar sobre todo la atención sobre el hecho de que todos hoy, a nivel individual y colectivo,

podemos ayudar a prevenir, podemos ser parte de cómo controlar esta muerte que todos los días está sorprendiendo a más y a más mujeres; en el *Día Mundial Contra el Cáncer de Mama*, como parte de nuestro empeño para no dejar que nadie, que nadie más, siga sufriendo esta terrible injusticia, y sobre todo siga generando en más mujeres este gran miedo que se tiene cuando ya se detecta en ellas el cáncer.

Se trata de un padecimiento que, como sabemos, no respeta edades, no respeta la condición social, no hay fronteras geográficas y que se ha convertido en uno de los problemas de salud pública más importantes de todo nuestro tiempo.

Creemos que el lugar donde vive una persona o la condición social, pues no determina sin duda el riesgo a desarrollar el cáncer o a morir a causa de esta enfermedad.

Debemos trabajar juntas y juntos para atender y erradicar el cáncer de mama como un problema de salud pública y reducir, sobre todo, la carga de mortalidad que afecta a miles de mujeres michoacanas.

El cáncer no debería de ser una sentencia de muerte en ninguna parte del mundo, ni de nuestro país, ni de nuestro Estado, ya que hay medidas de eficacia demostradas para poder prevenir y curar el cáncer en todas las etapas y en los diversos tipos de su desarrollo.

Cada mujer que lucha contra el cáncer de mama, pues hoy nos obliga a las diputadas y a los diputados a no bajar la guardia contra esta terrible enfermedad. Hoy estamos comprometidas y comprometidos, además de estar obligados, a dar la batalla en estos Congresos, a seguir trabajando y, sobre todo, a seguir generando en nuestras amigas, en nuestras hermanas, en nuestras madres, en nuestras hijas, el hecho de saber que no están solas.

En este sentido, los gobiernos de los tres niveles están y estamos obligados a redoblar esfuerzos para la prevención y la detección sobre todo temprana. Hoy creo que es necesario, compañeros y compañeras, redoblar los esfuerzos. El padecimiento es curable, la enfermedad es tratable, cuando se detecta a tiempo, y es entonces ahí la clave que es prevenir y detectar; eso significa vida para una mujer.

Hoy por hoy, en México solo se detecta uno de cada diez casos de manera oportuna, es decir; nueve de esas diez mujeres no tiene hoy por hoy la oportunidad de que el cáncer les sea detectado a tiempo y, sobre todo, no tiene la oportunidad de que sea tratable y curable.

Solo una de cada diez, de ahí asume justamente ese reto de trabajar, de vivirlo y de entrar a una etapa distinta en su vida.

Estudios recientes revelan que hasta dos terceras partes de las muertes por cáncer de mama se hubieran evitado de haberse detectado a tiempo; la autoexploración, la exploración clínica, la mastografía, son fundamentales para ganar esta lucha. Cuando el diagnóstico es oportuno, la probabilidad de sobrevivencia es del 98%; resulta clave garantizar el tratamiento adecuado para las mexicanas y las michoacanas que padecen esta terrible enfermedad. El Gobierno, hoy, debe de garantizar y atender a todas las mujeres afectadas con esta enfermedad, sin importar la condición social, ni la condición económica.

En este sentido, es por ello que considero importante que la mejor manera es dignificar la lucha contra el cáncer de mama; sin duda, es fortaleciendo la infraestructura clínica y hospitalaria para dotarla de una amplia cobertura para los grandes segmentos de mujeres que viven en condiciones de pobreza, y que no tiene acceso a ninguno de los servicios, ni de seguridad social, ni de ningún otro tipo, que el propio Estado proporciona.

En consecuencia, hoy quiero hacer también un llamado tanto al Gobierno federal como al propio Estado, para que en esta discusión del Presupuesto de Egresos 2020 podamos nosotros ser conscientes desde los Congresos también, y poder generar un mayor número de recursos para poder trabajar y poder, sobre todo, prevenir, que es de lo que hoy se requiere y de lo que hoy las mujeres, sobre todo que viven en zonas más marginadas del Estado, pues están pidiendo a gritos que seamos parte, que ayudemos y sobre todo que seamos responsables.

Es cuanto, diputado Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Se exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, a tomar las acciones necesarias para cumplir la Norma Oficial

Mexicana NOM-041-SSA2-2011 relativa al diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama con la finalidad de dar tratamiento oportuno y evitar muertes por esta enfermedad;
y

Segundo. *Se exhorta a la Cámara de Diputados federal, en el ámbito de sus atribuciones, a que incremente notablemente los recursos destinados al Sector Salud en el Presupuesto de Egresos para el año 2020, para la detección, tratamiento oportuno y medidas de prevención del cáncer de mama.*

MORELIA, MICHOACÁN, a 11 de octubre del 2019.

Atentamente

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	a favor		
María del Refugio Cabrera Hermosillo	a favor		
José Antonio Salas Valencia	a favor		
Óscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	a favor		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez	a favor		
Omar Antonio Carreón Abud	a favor		
Adriana Hernández Ñiguez			
Sandra Luz Valencia	a favor		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	a favor		
Francisco Cedillo de Jesús	a favor		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	a favor		
Norberto Antonio Martínez Soto	a favor		
Antonio Soto Sánchez	a favor		
Araceli Saucedo Reyes	a favor		
Teresa López Hernández	a favor		
Fermín Bernabé Bahena			
Cristina Portillo Ayala			

Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	a favor		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	a favor		
Wilma Zavala Ramírez	a favor		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	a favor		
Lucila Martínez Manríquez	a favor		
Salvador Arvizu Cisneros	a favor		
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez	a favor		
María Teresa Mora Covarrubias	a favor		
Yarabí Ávila González	a favor		
Octavio Ocampo Córdova	a favor		
Baltazar Gaona García	a favor		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	a favor		
TOTAL	26	0	0

Presidente:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida al fin de integrar los listados correspondientes...

¿Diputada Brenda?...

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Para razonar mi voto a favor.

Presidente:

¿Diputada Sandra Luz?...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para razonar mi voto a favor y pedirle a la compañera si me permite un pequeño agregado que es vital.

Presidente:

¿Diputado Osiel Equihua?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Para razonar mi voto a favor.

Presidente:

Gracias.

Se abre el debate, concediendo el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

[Desde su lugar]

Primeramente, agradecerle a la compañera Luci, que solicitó se atendiera el tema de poder colocar el moño rosa que representa el tema de la prevención del cáncer aquí en el Congreso del Estado, y a los compañeros de Servicios Parlamentarios, pues que ayudaron con esa parte.

Además, hacer un reconcomiendo a todas las actividades que se hacen en todo el país respecto a este tema tan delicado; por supuesto que debe ser un asunto donde le debemos no solo dar el tema de la prevención, el tema de colocar un moño, sino de otras acciones claras y profundas, como es el tema del presupuesto.

Así como el punto anterior, donde se habla del cáncer de manera general, encontramos a muchas mujeres que si bien tienen el medicamento, tienen la atención inmediata, no cuentan con la terapia necesaria cuando les es retirado un seno o cuando su enfermedad está un poco limitada por los recursos inmediatos que tienen. Entonces creo que debe ser un tema en el cual no solo se aborde desde lo inmediato del contexto del 19 de octubre, sino un tema que nos lleve a encontrar las verdaderas causas de las debilidades de muchas de las mujeres.

Y solicitarle a la diputada me pueda generar las condiciones para que al punto de acuerdo se le agregue la propuesta que yo quiero presentar. Tengo un punto de acuerdo enlistado, me gustaría retirar el punto, pero agregar a la parte que la diputada está expresando, en esta parte de que el Gobierno federal cumpla con esa norma 041, darle seguimiento, pero además me gustaría que se agregara lo siguiente:

Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Salud del Estado, así como a las 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán y al Concejo Mayor del Cherán, para que, el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y amplíen los programas existentes de información sobre los riesgos del cáncer de mama, estableciendo campañas de concientización sobre la autoexploración y la exploración clínica que toda mujer habitante en el Estado debe realizarse a partir de los 20 años.

Esto es solo con el fin de hacer un reconocimiento a la Secretaría del Estado, hacer un reconocimiento a la Secretaría federal, por todas las campañas que se han hecho; pero no dejarlo solamente en el mes de octubre, sino que busquemos las condiciones para que sea permanente el tema de la prevención del cáncer de mama.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Le solicitamos lo haga llegar por escrito...

Se pregunta a la diputada Araceli Saucedo si acepta la propuesta de modificación...

Dip. Araceli Saucedo Ramírez.

Gracias, Presidente. Sí, con mucho gusto, agradecerle a la diputada Brenda también la preocupación y haber subido también su tema, que efectivamente pues va un poco a generar la responsabilidad que tienen los ayuntamientos, el propio Estado y la Federación. Con mucho gusto.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Desde su lugar]*

Buenas tardes a todas y a todos los aquí presentes:

Efectivamente, felicito a la compañera Araceli por tan importante, tan vital propuesta, que por supuesto apoyo a ojos cerrados. Debo de decir que efectivamente considero como mujer, como ciudadana y como diputada por Michoacán, que una de las principales causas de muerte en la población femenina es precisamente el cáncer, el cáncer que por vergüenza, por tabú, por descuido, por pobreza, por desinformación, no se detecta a tiempo, por no tocarse, porque no son suficientes los medios de información o no hay campañas dedicadas a llegar hasta las comunidades más alejadas, sobre la importancia de que las mujeres estén enteradas, para que de inmediato, en cuanto sientan algo raro en su senos, se trasladen a la cabecera municipal para pedir de urgencia el reconocimiento y tratamiento correspondiente.

Es importante que el Sector Salud, a nivel federal y a nivel estatal, despliegue campañas de prevención, igualmente de agresivas como lo es el propio cáncer; pero que también tengan como objetivo concientizar

a la población, a hombres y a mujeres, porque hay esposos, hay parejas que le niegan a su mujer, a su pareja, el derecho de ir a recibir atención médica porque cómo va a enseñar sus senos a un varón, a una gente que no es.

Decir también que no solamente los hospitales y clínicas del Sector Salud deben de involucrarse, también el Seguro Social y el ISSSTE, sean o no derechohabientes, deben atender con urgencia, con prioridad, a las mujeres que acudan, para recibir un dictamen médico al respecto; el cáncer detectado a tiempo, en la mayoría de los casos, es curable. Hay que chequearse.

Mujeres, yo las invito a todas a que hagamos un chequeo de nuestros senos; no importa la edad, no importa si tenemos pareja o no. Pero también quiero pedirle a la compañera que si me permite agregar que no solamente la detección y tratamiento, sino la prevención; que se mande a la población los mensajes para que se pueda prevenir este infame y criminal mal.

Y que las unidades móviles con que se cuenten en el Estado de Michoacán bajen, no solamente aquí en Morelia, no solamente a Uruapan, no solamente a Zitácuaro o Apatzingán, bajen hasta las tenencias, porque muchas veces a las mujeres se les dificulta ir a su cabecera municipal a chequearse cuando está la unidad móvil.

Gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

Diputada, había manifestado la intención de hacer una modificación, no la alcanzamos a detectar; si fuera tan amable de hacerla llegar por escrito, diputada...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Ahorita se la doy.

Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua Equihua, en pro, hasta por cinco minutos

Intervención del diputado

Osiel Equihua Equihua

[Desde su lugar]

Muchas gracias, Presidente:

Te pido me permitas hacerlo desde aquí de mi curul, para no protagonizar tanto... este... bueno, pues si les causa risa, así lo pienso. Efectivamente, el cáncer de mama es multifactorial; qué bueno que la diputada Araceli mencionó tres cosas importantes: la prevención, la prevención, venimos diciéndolo desde esta tribuna, desde el inicio de la legislación, que el diagnóstico se lleva solamente a cabo de la biopsia; de acuerdo con la biopsia, encuentras tú la estirpe histológica, y es la gravedad del cáncer o el tratamiento que vas tú a efectuar, de acuerdo a esta estirpe histológica y por supuesto de acuerdo al estadio.

Pero las medidas preventivas que tenemos en la actualidad, sí es autoexploración, la autoexploración es tan importante que, les decía, la multifactoriedad de este cáncer nos dice si hay alguna bolita; pero no porque haya alguna bolita, vamos a pensar en cáncer, puede ser algún fibroadenoma o alguna otra patología de la mama; en cambio, la mastografía sí ya nos da datos significativos de que una paciente puede tener cáncer, o no.

Nos venimos señalando a todo el Sector Salud, sin especificar: Secretaría de Salud, IMSS o ISSSTE, cada quien desde su trinchera, debe de hacer esas detecciones. ¿Qué he señalado yo? A la Secretaría de Salud, que esas mastografías recordemos, y permíteme que sea tan repetitivo, esa multifactoriedad incluye la raza, los anglosajones tienen más posibilidades de presentar este tipo de cáncer que nosotros los mexicanos; pero si tenemos ese diagnóstico preventivo en nuestras comunidades, que también lo acaban de decir, más pobres, más rezagadas; si esas mastografías que luego se hacen y no se tiene el diagnóstico en tiempo y forma, no sirven para nada.

Aquí la salud, efectivamente, no se debe de regatear, la salud la debemos de exigir, porque un artículo de nuestra Constitución lo mandata; aquí no importa el color, el partido, la ideología política, no importa nada, porque todos podemos presentar cualquier tipo de enfermedad y necesitar de esta ayuda de todo el Sector Salud.

Decirle también a la diputada Araceli que, pues ya lo dije pero lo vuelvo a repetir: hay 40 mil millones de pesos que se van a destinar al Sector Salud en todo el país; a Michoacán le van a tocar 3 mil millones de pesos más para el Sector Salud. Entonces, ¿qué nos corresponde a este Congreso? ¿Qué nos corresponde como legisladores? Que esos dineros sean aterrizados donde debe de ser. Ese es el objetivo de todos nosotros, ese es nuestro trabajo: cuidar los presupuestos.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se solicita a la diputada Sandra Luz Valencia haga llegar su propuesta de modificación...

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de acuerdo realizada por la diputada Sandra Luz Valencia.

Segunda Secretaría:

Que se obligue a los institutos mexicanos de seguro social, IMSS e ISSSTE, a brindar pronta atención a mujeres con sintomatología de cáncer, sean o no derechohabientes; que los tres ámbitos de gobierno realicen campañas constantes de prevención a través de todos los medios de comunicación.

Presidente:

Se pregunta a la diputada Araceli si acepta la propuesta de modificación...

Dip. Araceli Saucedo Reyes:

Sí, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante

la cual se exhorta a las Secretarías de Salud, federal y estatal, así como a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que tomen las acciones necesarias para cumplir con la NOM-041-SSA2-2011, relativa al diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama; además, se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Secretaría de Salud en el Estado, así como a los 112 ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo y al Concejo Mayor de Cherán para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y amplíen los programas existentes de información sobre los riesgos del cáncer de mama, estableciendo campañas de concientización sobre la autoexploración y la exploración clínica que toda mujer habitante en el Estado debe de realizarse a partir de los 20 años de edad; además, que se obligue a los institutos mexicanos del seguro social IMSS e ISSSTE a brindar atención a mujeres con sintomatología de cáncer, sean o no derecho habientes; que los tres ámbitos de gobierno realicen campañas constantes de prevención a través de todos los medios de comunicación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Esta Presidencia informa que el siguiente punto ha sido retirado por su presentadora.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, en coordinación con los diputados Adriana Hernández Íñiguez...

Este punto ha sido retirado por sus presentadores.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso nuevamente,
Diputado Presidente
Antonio de Jesús Madriz Estrada.

A los compañeros de la Mesa.
Amigos y amigas diputados.
Medios de comunicación.
Personas que el día de hoy nos
acompañan a este su Congreso:

La inseguridad en Michoacán nos alcanza a todos, y nos ha demostrado que la falta de estrategia conjunta entre los diferentes órdenes de gobierno obstaculiza transitar del México violento que hoy conocemos hacia un México más uniforme en la reacción y la prevención del delito.

Nos cuesta entender que, a la falta de estrategias conjuntas que busquen generar y preservar el orden público y la paz social, no tenemos una verdadera forma de reaccionar ante actos tan cobardes como una emboscada, por ejemplo; lo que deja en evidencia que la delincuencia organizada actúa tan eficientemente, que puede provocar una inestabilidad en tan solo unas cuantas horas.

Ante los hechos sucedidos en El Aguaje, municipio de Aguililla, Michoacán, las autoridades han realizado una diversidad de declaraciones en las que, entre otras cosas, hemos escuchado señalamientos sobre quiénes, al dejar de hacer, son los responsables por omisión de lo sucedido, difuminando entre uno y otro la culpa...

¿Comentas algo, Toño?...

También hemos escuchado declaraciones en las que se menciona que tal acontecimiento es cotidiano y que forma parte de lo que sucede día con día en nuestro México.

Aunque una emboscada será siempre un acto sorpresa, difícil de prevenir y con atisbos bélicos tan reprochables, no podemos ponernos a decir quién hizo o quién no hizo su parte, pues sabemos, por ejemplo, de la mejora salarial aprobada por el municipio de Aguililla a sus elementos de Seguridad Pública el día 30 de abril de 2018.

Sin embargo, el luto de las familias no acepta que sigamos jugando al “tin marín”. Ya lo he dicho antes: hagamos del diálogo interinstitucional una forma menos burocrática y más ejecutiva, que permita coordinarnos para enfrentar el daño que sufren las instituciones cuando suceden estos actos en las calles.

La credibilidad de nuestras instituciones se ve mermada con cada acontecimiento en el que se presentan decesos de personas en el cumplimiento de su deber, y solo dejan en claro que si divides, vencerás.

Así pretende ganar la partida una delincuencia que alcanza un enraizamiento social progresivo y sustancial.

Y es que la diversidad de autoridades en materia de seguridad, específicamente sobre elementos de seguridad pública con actividad en campo, hace que la aplicación de cuestiones administrativas tenga un retraso y una organización deficiente. Veámoslo así: actualmente se transfirieron los recursos presupuestarios de la Policía Federal a la Guardia Nacional; sin embargo, ambas instituciones tienen la posibilidad de portar armas, tan simple como lo siguiente:

¿Quién compra el equipamiento y armamento?
¿De ese equipamiento y armamento, qué porcentaje le corresponden a la Policía Federal y cuál a la Guardia Nacional? ¿Quién está actuando realmente? Con esta ambigüedad, no dejamos a la Policía Federal en el limbo administrativo, entre el actuar y la inoperatividad.

Para todos: Si el Gobernador del Estado manifiesta que una forma de contrarrestar la debilidad institucional es firmar el convenio de coordinación por la seguridad del Estado y sus municipios, escuchemos, leamos y apliquemos. No es gratuito que se piense en subsanar la ausencia de estados de fuerza municipales con capacitación y apoyo a la Policía Estatal.

Para todos: Si los presidentes municipales dicen que ya han firmado dicho convenio, pues hagamos más que solo firmar; propongamos desde lo acordado y demos herramientas para fortalecer dicho convenio, desde la experiencia local. Más que sólo solicitar apoyos, pensemos como estrategias, con un cargo político administrativo, con capacidades reales de actuación.

Para todos: Si los presidentes municipales que no han decidido firmar el Convenio de Coordinación deciden no hacerlo, bien: susténtenlo en razonamientos suficientes que no rayen en el revanchismo político e intereses superficiales de corte partidista.

Ya nos ha demostrado la estrategia nacional que la conformación de las instituciones de seguridad pública requiere de la integración de distintos perfiles; ya dijo el Ejecutivo federal que requerimos de policía militar, fuerzas armadas, los mejores perfiles de la Policía Federal, y así, juntos, hacer una Guardia Nacional eficiente y con recursos suficientes tanto ejecutivos como estratégicos.

¿Por qué nos cuesta tanto entenderlo a nivel local? Lo sostengo: Michoacán no admite que se ponga en

vilo su seguridad por una falta de estrategia; nutramos su planteamiento con nuestra experiencia en cada uno de nuestros cargos.

Es por eso que con la finalidad de salvaguardar la fortaleza de nuestras instituciones, la aplicación de la ley y la seguridad de nuestros ciudadanos, es que pongo a consideración de este Pleno, para que sea considerado de urgente y obvia resolución, la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que tenga a bien instruir al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, al Francisco Alfonso Durazo, ordene a la Guardia Nacional que despliegue sus operaciones en el Estado de Michoacán considerando la alza en la incidencia delictiva y la violencia, como son los casos de los municipios de Tepalcatepec, Uruapan y Aguililla, contribuyendo en la generación y preservación del orden público y la paz social en nuestra entidad.

Se exhorta a los Congresos locales de las treinta y un entidades federativas para que se sumen a esta propuesta y que, desde sus tribunas, al unísono, alcen la voz para exigir de manera urgente a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que busquen la paz social y el restablecimiento del orden público.

Se exhorta a las autoridades municipales del Estado de Michoacán, que aún no trabajan en coordinación con el Gobierno del Estado en los temas de seguridad pública, para que firmen el convenio de colaboración en la materia y se busquen estrategias de manera conjunta, que ayuden en la prevención del delito y de la violencia. En los casos de los municipios que ya firmaron el convenio de colaboración, se les exhorta para que se acerquen con las autoridades del Gobierno del Estado, y unan lazos que permitan fortalecer la colaboración en los temas de seguridad pública conforme a las necesidades reales de cada municipio.

Se exhorta al Fiscal General del Estado de Michoacán, al maestro Adrián López Solís, para que, conforme a sus atribuciones y una vez realizadas las investigaciones correspondientes, en aras de alcanzar la justicia, esclarezca los hechos ocurridos dentro del municipio de Aguililla, Michoacán, el día 14 del mes del año que transcurre, en los que desafortunadamente perdieron la vida elementos de Seguridad Pública y otros más resultaron heridos en el cumplimiento de su deber.

Hoy necesitamos unificarnos, necesitamos fortalecer nuestras instituciones y, compañeros, espero contar con su apoyo. Michoacán lo exige.

Muchas gracias.

Vicepresidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Lic. Andrés Manuel López Obrador, para que tenga a bien instruir al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Francisco Alfonso Durazo Montaña, ordene a la Guardia Nacional que despliegue sus operaciones en el Estado de Michoacán considerando la alza en la incidencia delictiva y la violencia, como son los casos de los municipios de Tepalcatepec, Uruapan y Aguililla, contribuyendo en la generación y preservación del orden público y la paz social en la entidad.

Segundo. Se exhorta a los Congresos locales de las treinta y un entidades federativas para que se sumen a esta propuesta y que, desde sus tribunas, al unísono, alcen la voz, para exigir de manera urgente a las autoridades federal, estatales y municipales correspondientes, elaboren estrategias en conjunto con las que busquen la paz social y el restablecimiento del orden público.

Tercero. Se exhorta a las autoridades municipales del Estado de Michoacán, que aún no trabajan en coordinación con el Gobierno del Estado en los temas de seguridad pública, para que firmen el convenio de colaboración en la materia y se busquen estrategias de manera conjunta que ayuden en la prevención del delito y de la violencia. En los casos de los municipios que ya firmaron el convenio de colaboración, se les exhorta para que se acerquen con las autoridades del Gobierno del Estado y unan lazos que permitan fortalecer la colaboración en los temas de seguridad pública conforme a las necesidades reales de cada municipio.

Cuarto. Se exhorta al Fiscal General del Estado de Michoacán, maestro Adrián López Solís, para que, conforme a sus atribuciones y una vez realizadas las investigaciones correspondientes, en aras de alcanzar la justicia, esclarezca los hechos ocurridos dentro del municipio de Aguililla, Michoacán, el día 14 del mes y año que transcurren, en los que desafortunadamente perdieron la vida 13 policías estatales y otros más resultaron heridos en el cumplimiento de su deber.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 quince del mes de octubre del año 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez

Vicepresidenta:

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A	EN	ABSTENCIÓN
	FAVOR	CONTRA	
David Alejandro Cortés Mendoza	<i>a favor</i>		
María del Refugio Cabrera Hermsillo	<i>a favor</i>		
José Antonio Salas Valencia	<i>a favor</i>		
Oscar Escobar Ledesma			
Hugo Anaya Ávila			
Arturo Hernández Vázquez	<i>a favor</i>		
Javier Estrada Cárdenas			
Eduardo Orihuela Estefan			
Marco Polo Aguirre Chávez	<i>a favor</i>		
Omar Antonio Carreón Abud	<i>a favor</i>		
Adriana Hernández Iñiguez			
Sandra Luz Valencia	<i>a favor</i>		
Mayela del Carmen Salas Sáenz	<i>a favor</i>		
Francisco Cedillo de Jesús	<i>a favor</i>		
Adriana Gabriela Ceballos Hernández			
Érik Juárez Blanquet			
Miriam Tinoco Soto			
Humberto González Villagómez	<i>a favor</i>		
Norberto Antonio Martínez Soto			
Antonio Soto Sánchez	<i>a favor</i>		
Araceli Saucedo Reyes			
Teresa López Hernández	<i>a favor</i>		
Fermín Bernabé Bahena	<i>a favor</i>		
Cristina Portillo Ayala			
Alfredo Ramírez Bedolla			
Osiel Equihua Equihua	<i>a favor</i>		
Zenaida Salvador Brígido			
Laura Granados Beltrán			
Sergio Báez Torres	<i>a favor</i>		
Wilma Zavala Ramírez	<i>a favor</i>		
Francisco Javier Paredes Andrade			
Ernesto Núñez Aguilar	<i>a favor</i>		
Lucila Martínez Manríquez			
Salvador Arvizu Cisneros			
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez			
María Teresa Mora Covarrubias	<i>a favor</i>		
Yarabí Ávila González	<i>a favor</i>		
Octavio Ocampo Córdova	<i>a favor</i>		
Baltazar Gaona García	<i>a favor</i>		
Antonio de Jesús Madriz Estrada	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Vicepresidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo federal para que se ordene a la Guardia Nacional a que despliegue operaciones en el Estado y se preserve el orden público y la paz social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Presidente:

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Voy a solicitar, de manera muy respetuosa, se permita escuchar a la diputada Sandra Luz.

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes a todas y a todos, diputadas y diputados aquí presentes. A las señoras de la prensa, señores de la prensa y al pueblo representado por todas las personas que están en la tribuna. Bienvenidos, bienvenidas a esta su casa:

El 19 de octubre de 1970 recuerdo que gobernaba el presidente David Pérez Zepeda en Apatzingán; recuerdo también que era lunes, la fiesta de Apatzingán estaba en todo su esplendor; por la tarde, la gente, hombres y mujeres de todas las edades de Apatzingán, de municipios circunvecinos y de comunidades, disfrutaban, unos del espectáculo musical que se presentaba en aquel entonces en el tablado; otros, de los juegos electromecánicos, que todavía siguen yendo a Apatzingán, las *Atracciones Gallardo*; otras personas más, disfrutando del espectáculo de la exposición ganadera.

Aproximadamente a las siete de la tarde, *Atracciones Gallardo* hizo un silencio, en la multitud de bocinas volteadas en todas direcciones para dar la infausta noticia de que el General Cárdenas había fallecido. De inmediato se hizo un gran silencio, el pueblo de Apatzingán se sumó al luto de la familia Cárdenas Solórzano por tan irreparable pérdida; pero también se sumó al luto de todo México entero por el deceso del estadista, ilustre jiquilpense y michoacano, Lázaro Cárdenas del Río. El Presidente, en nombre de todos los habitantes de Apatzingán, dio por terminadas las fiestas de octubre a partir de las ocho de la noche. Ya no hubo fiesta en Apatzingán, se suspendió todo tipo de evento, no hubo desfile, no hubo acto cívico, no hubo toros, no hubo baile de gala, baile de fin de fiesta.

El reinado más triste que ha habido en la historia de las fiestas octubrinas fue el de su Graciosa Majestad Blanquita Radillo; pero aún ahora –ella vive todavía– comenta que no le importó, porque don Lázaro era gran amigo de su padre; desde entonces, en Apatzingán, cada 19 de octubre se guarda luto, y el único acto que se hace es el acto luctuoso en honor al General, con sus correspondientes Guardias Cívicas, donde participan todos los sectores de la población.

Lázaro Cárdenas del Río, General y Estadista mexicano, hijo de don Dámaso Cárdenas y doña Felicitas del Río, nació –como todos lo sabemos– un 21 de mayo de 1895 en Jiquilpan de Juárez, Michoacán; sus primeras letras se las enseñó la *seño* Merceditas Vega, así les decían en ese entonces a las maestras, y posteriormente pasó a la escuela pública donde el señor Hilario de Jesús Fajardo era el director y el profesor.

Al terminar su educación primaria, por falta de recursos económicos, no pudo inscribirse en el siguiente nivel, y su padre don Dámaso lo llevó con el recaudador de rentas para que lo empleara como aprendiz de contador fiscal. Luego fue escribiente, secretario de la Prefectura de la Policía de Jiquilpan; amanuense, copiando escritos y libros raros. Fue aprendiz de topógrafo, ayudante de alcaide de la cárcel, entre muchos otros oficios que desde sus quince años empezó a prestar el General Lázaro Cárdenas.

En 1913, la Revolución lo abraza y se incorpora a las fuerzas revolucionarias de Martín Castrejón. Él ha sido el hombre más joven con el grado de Capitán; también logró ser ascendido a General Brigadier, que lo convierte en el general más joven en la historia militar de México; posteriormente, él se enroló a las fuerzas de García Aragón, y finalmente, en Agua Prieta, a las de Plutarco Elías Calles.

De 1928 a 1930, don Lázaro fue Gobernador de Michoacán, y se ocupó de construir y reconstruir escuelas; abrió 100 centros educativos, a los que visitó personalmente para escuchar el sentir de los docentes y de los alumnos. Pero también fue muy tajante con todos los administradores de rentas, y les dijo: “todo aquel administrador de rentas que distraiga las quincenas de mis maestros serán despedidos, sin averiguación previa”.

Debo decir también que en su carácter de Gobernador tuvo que interrumpir durante tres ocasiones su mandato para hacerse cargo de la campaña en contra de los Cristeros y de apaciguar al país; siendo Gobernador, contrae matrimonio con Amalia Alejandra Solórzano Bravo, una chica de Tacámbaro, y de esa unión nacieron dos hijos: Palmira y Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.

Él, acompañado del presidente Emilio Portes Gil, repartió la hacienda La Huaracha, en Jiquilpan, y les otorgo crédito refaccionario y de avío para su cultivo; fomentó la creación y la reconstrucción social; durante su mandato, él ordena que se erija la estatua gigantesca del generalísimo Don José María Morelos y Pavón en la Isla de Janitzio, monumento de más altura que la propia Estatua de la Libertad en Nueva York, un General Morelos vestido con indumentaria clerical pero con facciones de general labrado en piedra.

Lázaro Cárdenas consideró que en un futuro esta estatua del Generalísimo Morelos simbolizaría para todos los mexicanos lo que es la Estatua de la propia Libertad en Estados Unidos.

De 1934 a 1940 fue Presidente de México...

Presidente:

Concluya, diputada.

Posicionamiento de la diputada

Sandra Luz Valencia

[Continúa]

...implementó el plan sexenal, construyó caminos, hizo muchas obras; durante toda su vida sirvió al pueblo de México, a las clases más desprotegidas, a los campesinos, a los indígenas, a los obreros, a los trabajadores. Él contribuyó a la patria como ninguno; con su Decreto de Expropiación es considerado a nivel internacional el Padre de la Independencia Económica. Cuando le preguntan, después del gran reparto de tierras, que si consideraba que su tarea había sido cumplida, él revira y dice: fue casi cumplida, porque

todavía quedan campesinos a quien se les debe de dotar de tierra...

Presidente:

Concluya, diputada...

*Intervención del diputado
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Al término de su mandato, se retira a vivir a Jiquilpan; pero desde ahí siguió trabajando. Como ya lo mencioné, su ausencia física acaeció un 19 de octubre de 1970. El próximo sábado se estarán cumpliendo 49 años de tan irreparable pérdida. Honor y gloria a Lázaro Cárdenas del Río, por sus servicios eminentes a la patria mexicana y al pueblo de México.

Gracias

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

¿Sí, diputada Yarabí?...

Dip. Yarabí Ávila González:

Gracias, Presidente.

Presidente, amablemente, solicitarle verificación del quórum de la sesión o tomar las medidas necesarias.

Presidente:

Esta Presidencia instruye a la Segunda Secretaría realizar un pase de lista a efecto de verificar el quórum legal.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto

Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, el de la voz [Ocampo Córdova Octavio], Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente: Están en el Pleno veintidós diputados. Hay quórum legal.

Presidente:

Gracias, diputado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, Presidente.
Diputadas, diputados.
Medios de comunicación.
Público que nos acompaña:

María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presento ante ustedes *Posicionamiento en torno al “Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama”*, al tenor de lo siguiente:

Compañeras y compañeros diputados, octubre es el *Mes de la Sensibilización sobre el Cáncer de Mama*, y se conmemora en todo el mundo, con el propósito de aumentar la atención y el apoyo prestado a su sensibilización, prevención, detección temprana, tratamientos integrales y oportunos.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es el cáncer más frecuente en las mujeres tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, con una clara incidencia mayor en estos últimos años.

Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección oportuna es la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad. Cuando se detecta oportunamente, es posible establecer un diagnóstico adecuado, acompañado del correspondiente

tratamiento; lo que hace que la posibilidad de vencer esta enfermedad sea muy elevada.

En cambio, cuando se detecta tardíamente es raro que se pueda ofrecer un tratamiento curativo. En tales casos, son necesarios los cuidados paliativos para mitigar el sufrimiento de la paciente y de sus familiares.

La mayoría de las muertes de cáncer de mama se producen en países de bajos ingresos, en los que la mayoría de las mujeres se diagnostican en fases avanzadas, debido a la falta de sensibilización sobre la detección oportuna y los obstáculos existentes para acceder a los servicios de salud.

Cifras de la Organización Mundial de la Salud señalan que, según cifras del INEGI, el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial, al grado que en el 2015 provocó el 8.8 millones de defunciones, siendo responsable el cáncer de mama de 571,000 defunciones, según las cifras del año 2017 de la Organización Mundial de la Salud, representando este último la patología más común en mujeres frente a otro tipo de cáncer, con un 16% respecto al total de casos.

En nuestro continente, cada año, más de 462,000 mujeres son diagnosticadas con cáncer de mama, y casi 100,000 mueren a causa de esta enfermedad.

En México, el cáncer es la segunda causa de muerte, y el cáncer de mama es la principal en mujeres de veinte años o más, representando 6,252 defunciones en mujeres, con dieciocho defunciones por cien mil; es decir, el 15.3% respecto de a otro tipo de cáncer, aunque cabe señalar que no es una patología exclusiva de las mujeres.

De manera general, según cifras del INEGI, las tasas de mortalidad del cáncer de mama dentro del periodo 2011-2016 presentaron un alarmante tendencia en la alza. Michoacán se encuentra dentro de la media nacional respecto de defunciones de mujeres por cáncer de mama, con una tasa del 16.5% al total de los casos a nivel del país, muy lejos del primer lugar que ocupa Sonora, con una cifra alarmante del 28.6%.

En México, las estrategias de prevención implementadas han demostrado no ser efectivas, pues el diagnóstico del problema se hace en fases muy avanzadas, debido a la situación de precariedad en la que viven muchas de las mujeres. Así se reitera que la detección oportuna, con vistas a mejorar el pronóstico

y la supervivencia de tales casos, debe ser la piedra angular del control del cáncer de mama.

Si bien la ciencia médica no ha determinado una causa directa de esta patología, sí ha determinado factores de riesgo que incrementan su probabilidad de detección; entre ellos destacan la edad, a mayor edad mayor riesgo, la prevención genética, la obesidad, fumar, la ingesta de alcohol, ser sometido a una terapia de reemplazo hormonal para el tratamiento de la menopausia, no tener hijos o tener el primero después de los 35 años, no dar leche materna y llevar una vida sedentaria. De esta forma, es claro que hay factores que al incidir en ellos pueden abandonar la prevención de este padecimiento.

El Poder Ejecutivo del Estado ha implementado por segundo año consecutivo campañas de prevención y detección del cáncer de mama "Date el tiempo", campaña que forma parte de las acciones que emprende la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres (SEIMUJER), la Secretaría de Salud en el Estado (SSM), y la Coordinación General de Comunicación Social (CGCS), y que, el año pasado, permitió que más de 550 mujeres pudieran realizarse el estudio respectivo. No obstante, es necesario advertir claramente que la incidencia referida es insuficiente para considerar que el problema del cáncer de mama en nuestro Estado es abordado de forma adecuada e integral.

La protección de la mujer y de sus derechos ante la ley constituye aspectos de interés social y requieren de una protección reforzada por parte del Estado. Debe ponderarse en todo momento que existe obligación constitucional e internacional relativa a la adopción de medidas de protección necesaria, idónea, razonable y proporcional para garantizar que toda mujer cuente con el debido y oportuno acceso a la salud.

Es decir, deben ponderarse tales aspectos de especial repercusión jurídica y material, acorde con el estándar de protección de los derechos humanos y libertades fundamentales que debe cumplir el Estado de Michoacán. También resulta oportuno recordar que el concepto de dignidad humana, como principio jurídico, permea en todo el ordenamiento legal de nuestro país; pero también como un derecho humano que debe ser respetado en todo caso, al constituir la base y precondition para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad. Por su atención, muchas gracias.

Solamente recordarles que el cáncer de mama no es exclusivo del tema de la mujer, y también sería conveniente que los hombres hicieran lo propio.

Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Refugio Cabrera Hermosillo a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
María del Refugio Cabrera Hermosillo*

Con su permiso, diputado
Jesús Madriz Estrada, Presidente
de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Diputados y diputadas.
Medios de comunicación.
Y personas que nos acompañan:

La que suscribe, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Presidenta de la Comisión de Salud y Asistencia Social e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, me permito presentar *Posicionamiento referente al 19 de octubre, “Día de la Lucha Contra el Cáncer de Mama” en el Estado de Michoacán.*

Una de las noticias que con seguridad a nadie le gustaría escuchar es: *Usted tiene cáncer*, la cual viene a cambiar la vida en un instante; muchas dudas invaden a la persona: ¿Cómo será mi tratamiento? ¿En dónde me tendrán que tratar? ¿Cuánto me costará y si podré pagarlo? ¿Cuánto tiempo me queda de vida? ¿Y mi familia?

Seguramente, entre los aquí presentes conocemos o hemos vivido un caso cercano en este tema, en donde tanto la persona con cáncer como su familia afrontan una batalla sumamente desgastante, tanto en lo económico como en lo anímico.

Más allá de las causas médicas que buscan darle una explicación al origen de esta enfermedad, lo cierto es que la noticia impacta de la misma forma, y se tiene que afrontar todo lo que ello conlleva, porque es una lucha literal contra el reloj de la vida.

Si bien existen diversos tipos de cáncer, de los cuales se pueden contabilizar más de un centenar y en donde actualmente siguen apareciendo nuevos, cierto también es que no respeta género, condición social o económica, llega como una sombra para todos.

El cáncer de mamá es una de las formas más comunes, sobre todo para la mujer, toda vez que es la principal causa de muerte en mayores de 35 años. Cada año, en nuestro país hay 30 mil nuevos casos. Para el caso de Michoacán, con cifras de la Secretaría de Salud, del año 2016 al 2018 se detectaron 984 casos, y en lo que va del 2019 se tienen 191 casos detectados.

La importancia de la prevención es tal, que solamente entre el 5% y el 10% se atienden en la primera fase del cáncer, que es cuando existe una mayor probabilidad de ser curado. Es decir, en el Estado, en lo que va del año 2019, solamente entre 12 y 24 casos del total fueron detectados en fase temprana, por lo que más de la mitad de las detecciones son una fase totalmente tardía, donde hay muy poco por hacer. Michoacán, en consecuencia, ocupa el lugar 22 a nivel nacional, de diagnósticos de pacientes con cáncer de mama.

En este tema, en la Comisión de Salud, la cual presido, ya aprobamos un dictamen mediante el cual cada día 19 de cada mes, el Ejecutivo deberá hacer campañas permanentes en todo el Estado para la detección temprana y la canalización de quienes ya tengan algún tipo de tumoración.

Como mujer, me gustaría que esta campaña también llegue a este Congreso del Estado; que a través de la actual Presidencia de la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, permitan al personal de Salud el realizar diagnósticos, y que nuestro frente del Palacio Legislativo también se observe el distintivo del color rosa, para sumarnos a tan noble causa, con el objetivo de generar conciencia a las mujeres, y también ya a los hombres, que si bien representan solamente el 1% de los casos, es necesario que tomen precauciones de detección a tiempo.

Que nuestra tarea no sea solamente el portar un listón rosa un día, cuyo símbolo nos recuerda a tres mujeres activistas: Alexandra, Evelyn y Charlotte, las dos primeras empresarias y una que, vendiendo precisamente moños similares, obtuvo los recursos económicos para cubrir su tratamiento, y quienes en el año de 1992 emprendieron una campaña local, que trascendió ahora en lo internacional, para concientizar sobre la detección temprana, la autoexploración, así como el destinar más recursos públicos a los hospitales que atienden estos casos.

Para una servidora, el color rosa también implica esperanza, valor, solidaridad, sororidad (que es el apoyo entre nosotras).

Para quienes están en esta fase de diagnóstico y tratamiento, mi respaldo para ustedes y sus familias; para quienes aún no se diagnostican, les digo que se quiten esos tabúes de autoexplorarse y vayan a una clínica también. Para todas las mujeres en este día, y todos los días, mi reconocimiento; y para las que ya partieron, tengan la seguridad que su lucha nunca fue en vano.

Finalizo mi intervención con una frase de un actor que dio y dejó su vida en la lucha contra el cáncer, Patrick Swayze: *Juntos podemos construir un mundo donde el cáncer no signifique más vivir con miedo o sin esperanza.*

Muchas gracias por su atención.

Presidente:

Gracias, diputada

El Pleno ha quedado debidamente esterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Lucila Martínez Manríquez a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento de la diputada
Lucila Martínez Manríquez*

*Nos damos cuenta de la
importancia de nuestras
voces sólo cuando nos
obligan a guardar silencio.
Malala Yousafzai.*

Nuevamente con tu permiso, señor Presidente de la Mesa Directiva. El de mis compañeros; y saludo a los medios de comunicación. A todos los aquí presentes:

Pues, compañeros y compañeras, en virtud de que ya son dos veces las que subo a esta tribuna, pues he tratado o traigo conmigo un *Posicionamiento respecto de la conmemoración del voto de la mujer*. Sin embargo, he considerado que es pertinente omitir todo ese proceso histórico, que de alguna manera ya conocemos y que, bueno, inicia con la lucha de los derechos de las mujeres a partir de la Revolución Mexicana, desde luego en el plano de nuestro México.

Y que atraviesa después con el Plan de Guadalupe, la Sección Mexicana de la Liga Panamericana de las Mujeres, el Primer Congreso Feminista y los primeros estados que reconocieron el voto de la mujer; posteriormente la iniciativa del Gral. Lázaro Cárdenas del Río, y que se consuma con el reconocimiento de los varones y mujeres de los 18 años, en donde se dota a la mujer de legítimo derecho a postularse como candidata a puestos de elección popular, reconociendo la igualdad de los derechos político electorales entre hombres y mujeres, en los artículos 34 y 115 respectivamente de nuestra Carta Magna, publicado en el Diario Oficial de la Federación en un día 17 de octubre pero 1953.

Y bueno, gracias a estas luchas, se han construido instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales a fin de erradicar el pensamiento retrógrado y machista en el que se destacaba la idea de que las mujeres estaban destinadas a casarse, a tener hijos y a depender de un hombre para vivir.

Este pensamiento imperaba en muchos países, y México no era la excepción, porque por muchos años las mujeres fueron consideradas como un grupo vulnerable, como resultado de un sufrimiento de una severa opresión social y familiar en que resultaba inimaginable que las mujeres acudieran a las urnas a manifestar su libre derecho para elegir a sus gobernantes.

A partir de este contundente hecho, es que se comienza a constituir el concepto de género como una categoría de análisis para explicar los mecanismos de opresión, y se abre entonces la posibilidad de empezar a superarlo y sembrar la semilla de la democracia, entendida también como la libertad y la igualdad entre hombres y mujeres, estipulada y señalada en nuestra Carta Magna.

Compañeras y compañeros, más allá de las luchas históricas y perseverantes por la igualdad, que además debemos tener como referencia y punto de partida, es importante conmemorar estas fechas para que quede evidencia que la historia también la han y la hemos construido las mujeres.

Sirvan también estas fechas para recordar y tener presente que, hasta hace pocos años, la idea de que la mujer podía gobernar era absolutamente ridícula, porque para muchos carecían de formación académica, política y de fortaleza emocional para tomar decisiones importantes, objetivas y coyunturales; aseveraciones que afortunadamente han ido quedando atrás, tan es así que a partir de 1953, lo que era única y

exclusivamente la emisión de un voto, muchas veces por cierto dirigido, se ha traducido en lo que hoy tenemos: 244 legisladoras en la Cámara, 63 escaños en el Senado; 24 alcaldesas en Michoacán que hoy dirigen, administran y llevan los ayuntamientos del Estado, 88 síndicas, 420 regidoras y 16 mujeres que el día de hoy conformamos esta Legislatura.

Hoy, a décadas de este histórico reconocimiento, tenemos marcos jurídicos que velan y protegen los derechos político electorales de la mujer; hemos ido ganando terreno al ocupar puestos de elección popular y otros nombramientos que en adelante serán apegados al principio de paridad en los tres órdenes de gobierno y en los órganos autónomos.

Hoy, todas y cada una de las mujeres podemos incidir en el desarrollo político y económico de nuestro Estado; además, tenemos un firme compromiso y una responsabilidad con todas las mujeres y la sociedad en general, pues los grandes desafíos, uno de los grandes desafíos, es combatir la violencia de género en todas sus formas.

Y hoy, la participación de la mujer en la política es pues un instrumento para que, con los mismos derechos, asumamos un rol activo y creativo, y contribuyamos en la construcción de una nueva ciudadanía de hombres y mujeres en la que prevalezca el respeto.

Por ello, no solo es importante que el hombre y la mujer seamos iguales ante la ley, sino mediante y a través de la ley. Es importante también que desde los partidos políticos sumen a estos institutos a mujeres con actitud y compromiso social, que se valore y se apoye a todas aquellas que con un gran potencial y conocimiento han sido relegadas por los espacios que les otorgan a los compañeros hombres.

Compañeras, compañeros diputados, hoy la política y la economía piensan en la mujer para mucho más que la belleza o en la casa. No me queda más que decir que, hoy por hoy, las mujeres “estamos listas”, estamos listas desde nuestras capacidades y habilidades personales y profesionales. Hoy podemos decir que estamos listas para incidir en la toma de decisiones responsables, objetivas y trascendentales. Hoy estamos listas las mujeres para ser regidoras, presidentas municipales, senadoras, diputadas y para ocupar cualquier otro cargo. Hoy, las mujeres estamos simplemente listas para gobernar.

Es cuanto.
Gracias por su atención.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Compañeras y compañeros,
diputadas, diputados.
Señoras y señores de la prensa.
Y pueblo del Estado de Michoacán
que está aquí presente:

Honor y gloria al más grande soldado insurgente, el primer hijo predilecto de nuestra patria y, por supuesto, de la antigua Valladolid, que ofrendó su vida por ver a la América Mexicana libre del yugo español, y también para darle las primeras leyes consagradas en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, documento jurídico mejor conocido como la Constitución de Apatzingán.

En octubre del año de 1810, siendo Don José María Morelos Cura de Carácuaro y Nocupétaro, decide dejar ambos curatos para unirse al levantamiento armado, Guerra de Independencia, y apoyar a su maestro, el Cura Hidalgo; y el 20 de ese mismo mes acepta la misión encomendada por el Rector de la Universidad de aquel tiempo, la Universidad Nicolaita, quien le dice que en vez de un capellán lo que necesita era un general, y lo mandó a insurreccionar la Costa Sur, reunir tropas y tomar el Puerto de Acapulco. Morelos aceptó y comenzó en ese momento su compromiso con la Patria mexicana.

La historia refiere que la primera vez que le dieron lectura a los *Sentimientos de la Nación* fue el 14 de septiembre de 1813, en Chilpancingo, Guerrero. Esos “Sentimientos de la Nación” fueron el origen del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán un 22 de octubre de 1814, y promulgarse dos días después, logrando el Supremo Congreso Mexicano de aquella época su más caro anhelo: dotar al país de un orden constitucional que lo independizara de la Corona española.

Este acto supremo de libertad, sancionado en Apatzingán hace casi 205 años, hizo saber a todos que

somos iguales, pues del mismo origen procedemos; que no tiene por qué existir abolengos ni privilegios; que no es racional ni humano, ni debido, que haya esclavos, pues el color de la cara no cambia el color del corazón ni el del pensamiento; que se declara que lo nuestro es nuestro y para provecho de nuestros hijos, así que como todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario.

La Constitución de Apatzingán de 1814 tuvo como referente el pensamiento filosófico de Carlos de Secondant, el Barón de Montesquieu, autor del “Espíritu de las leyes” escrito en 1748, en cual plantea la necesidad de nuevas formas de organización social que, sin desarticular los principios básicos de la autoridad, diversificaban los poderes para que no siguieran centralizados en un hombre o un grupo de personas. En la Constitución de Apatzingán se plasma la teoría francesa de la división tripartita de poderes.

La conmemoración del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana –la Constitución de Apatzingán– se sanciona solemnemente un 22 de octubre 1814, y se manda promulgar por el Congreso Constituyente, dos días después; tiene gran importancia y trascendencia para el desarrollo jurídico, cívico, social y cultural de nuestro país; significó la entrada en vigor de nuestra primera Constitución, y nuestra Patria dio sus primeros pasos como nación independiente. Los pensamientos de Morelos eran sus *Sentimientos de la Nación*, que quedaron plasmados en esa Constitución de Apatzingán, que sigue presidiendo los destinos del México actual, pero también que es referente a nivel mundial cuando se habla de leyes, cuando se habla de constituciones.

Hoy, nuestra historia ubica con acertada temporalidad aquel extraordinario 22 de octubre, en que los habitantes, hombres y mujeres de Apatzingán, ofrecieron cobijo generoso al Congreso de Anáhuac. Con gran orgullo, los apatzinguenses de hoy conservamos el recuerdo de Morelos el Libertador, de los Constituyentes, protectores de nuestras primeras instituciones, y por supuesto de los apatzinguenses nuestros antecesores, protectores de los Constituyentes de 1814.

Uno de los mayores aciertos...

Presidente:

Concluya, diputada...

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Valencia*
[Continúa]

...del pueblo mexicano es saber evocar el valor de los actos, actos que realizan grandes mexicanos como Don José María Morelos y que, en honor a él, tan solo aquí en Michoacán, cinco municipios llevan su nombre o su apellido.

Compañeras y compañeros, hablar de Don José María Morelos y Pavón, de su vida, su obra y su legado, no bastan cinco minutos. Pero quiero decirles a todas y todos los compañeros aquí presentes que será un honor para el pueblo de Apatzingán, para todos los habitantes, para su presidente José Luis Cruz Lucatero y para su compañera y amiga Sandra Luz Valencia, que ustedes hagan acto de presencia el próximo 22 de octubre; así como también un gran honor que el Ejecutivo Estatal, y por supuesto el Supremo Tribunal de Justicia, con su cuerpo de magistrados, engalanen la máxima fiesta a nivel nacional, después de por supuesto del 30 de septiembre y del 15 y 16 de septiembre, que también son para México y los mexicanos fechas trascendentales porque cambian la historia de nuestro país.

Agradezco, y espero que la estancia en Apatzingán sea de su agrado y sea fructífera; en nombre del pueblo de Apatzingán, de antemano, muchas gracias por honrar con su presencia la ciudad pero, sobre todo, para darle realce al gran acontecimiento que celebramos en Apatzingán: la Sanción del Decreto Constitucional para la...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Posicionamiento de la diputada
Sandra Luz Valencia.*
[Concluye]

...Libertad de la América Mexicana.

Es cuanto.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Omar Antonio Carreón Abud a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

*Posicionamiento del diputado
Omar Antonio Carreón Abud*

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada,
Presidente de la Mesa Directiva.
Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras y compañeros diputados.
Señoras y señores de los
medios de comunicación.
Amable público presente:

Estamos desahogando el último punto del orden del día; por lo tanto, creo que es mi obligación agradecer la presencia de todos ustedes. Me permito presentar y establecer postura con relación al *Día Internacional de las Mujeres Rurales*, y lo voy a hacer con un ejemplo vivo y reciente de la situación del ejercicio de sus derechos. Se trata de un reconocimiento a las mujeres que, con su acción, contribuyen al desarrollo agrícola y a la seguridad alimentaria de nuestra patria, pero que sufren la pobreza y la represión por parte del poder público.

En este día dedicado a ellas es la oportunidad para que con una visión y actitud crítica recordemos la deuda histórica y presente que se tiene con este importante segmento social.

Es la oportunidad para que denunciemos ante esta Soberanía, ante los medios de comunicación y ante Michoacán entero, la grave lesión a sus derechos ciudadanos, que acaban de sufrir no menos de 30 mil mujeres indígenas del campo chiapaneco, a quienes apenas el pasado 13 de octubre, casi coincidiendo con el *Día Internacional de la Mujer Rural*, se les prohibió tajantemente ejercer ser su derecho a la reunión pacífica y pública y a la protesta por actos de la autoridad en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas.

Se atenta contra las garantías individuales. Eso es lo que se deriva de la reciente prohibición para que el Movimiento Antorchista Nacional llevara a cabo una reunión de 60 mil chiapanecos, la mitad de ellos mujeres rurales e indígenas en la cancha y en las tribunas del estadio *Víctor Manuel Reyna*, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez. Difícil de creer, pero estrictamente cierto: el Movimiento Antorchista decidió suspender temporalmente el acto, ante la amenaza de graves consecuencias.

¿Alguno de ustedes hubiera persistido en llevarlo a cabo? Y los miles de campesinos indígenas, colonos, estudiantes, padres de familia, mujeres y hombres pacíficos, y los niños y niñas que muchas

veces los acompañan, que simplemente tienen una idea diferente a la de la Cuarta Transformación y su seguridad.

La Dirección Nacional del Movimiento Antorchista resolvió suspender temporalmente el acto y exigir garantías para su realización a la Secretaría de Gobernación, que encabeza la doctora Olga Sánchez Cordero. Diez días después de que tres diputados federales antorchistas se entrevistaron con la funcionaria, quien es encargada de Gobernación, mediante el respeto de las garantías individuales y sociales plasmadas a la Constitución, los antorchistas del país seguimos esperando respuesta.

El Gobierno de la Cuarta Transformación se muestra muy renuente para otorgar las garantías que se le han solicitado, y conforme a derecho está obligado a proporcionar; hecho que lo incrimina sin remedio. ¿Por qué unos sí pueden reunirse y hasta cometer actos vandálicos, y otros que prefieren un local cerrado para evitar el daño de vehículos y personas reciben un ominoso ultimátum para que no lo hagan? ¿Será porque el Movimiento Antorchista es una de las poquísimas organizaciones sociales con fuerza popular que ha marcado con seriedad y argumentos su distancia con el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador?

Se necesita un salario remunerador, empleo para todos los mexicanos, y se necesita, es más: ahora es más urgente que antes la obra pública básica, agua potable, drenaje, pavimentos en calles, carreteras, escuelas y hospitales. Estamos en los días en que ya ningún organismo, ni nacional ni internacional, le otorga al Gobierno de la Cuarta Transformación un decrecimiento económico para el año que entra, que resulte estar por arriba del 1%, ni Banorte ni el Banco de México, ni Mudex, ni JP Morgan, ni otros más. Y, dígame lo que se diga, con otros datos u otras definiciones, si no hay crecimiento económico, no hay desarrollo; la situación económica ha entrado en un tobogán...

Presidente:

Concluya, diputado.

*Posicionamiento del diputado
Omar Antonio Carreón Abud*

[Concluye]

En esas condiciones se prohíbe la pacífica reunión de los antorchistas, porque se teme que la inconformidad social por el bajo crecimiento y el bajo

desarrollo vaya en aumento. En resumidas cuentas, al Movimiento Antorchista Nacional, a decenas de miles de mujeres del campo que lo integran, se les reprime abiertamente conculcándoles sus derechos ciudadanos, porque no coinciden con el Gobierno de la Cuarta Transformación; y ahora, cuando se conmemora el *Día Internacional de la Mujer Rural*, debe ser denunciado.

Por su atención y paciencia,
muchas gracias.

Presidente:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y personas que hoy nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 16:00 horas..



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx